

SEXTO INFORME ACTIVIDADES 2015



El Ser... Humano
CDHMORELOS
Comisión de Derechos Humanos



1.- ÓRGANOS COLEGIADOS	Página
1.1. Consejo Consultivo.....	3
1.2. - Firma de convenios	6
2.- PROTECCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS	
2.1.- Asesorías, Quejas y Resoluciones.....	8
2.2. Expedientes concluidos y en trámite.....	10
3.- CASOS DE TRASCENDENCIA	
3.2. Recomendaciones trascendentes.....	11
4.- CAPACITACIÓN Y DIVULGACIÓN	
4.1. Programa “De la mano por nuestros derechos”	20
4.2. Programa de Fortalecimiento a servidores públicos.....	22
4.3. Programa “Los Derechos son nuestros”	25
4.4. Actividades relevantes.....	27
5.- VISITADURIAS ESPECIALIZADAS	
5.1. Visitaduría Especializada en Asuntos Penitenciarios	
5.1.1. Supervisión Carcelaria Local.....	34
5.1.2. Supervisión a módulos de prevención preventiva.....	34
5.1.3. Diagnóstico Nacional de la Supervisión Penitenciaria Local.....	37
5.2. Visitaduría Itinerante.....	37
5.2.1. Jornaleros Agrícolas.....	39
5.2.2. Supervisión a operativos de alcoholimetría.....	40
5.2.3. Agravio a periodistas.....	41
5.2.5. Atención a pueblos y comunidades indígenas.....	42
6.- EVENTOS	
6.1. Eventos.....	44
7.- COMUNICACIÓN SOCIAL.....	48
8.- ADMINISTRACIÓN	
8.1 Recursos Humanos.....	54
8.1.1. Capacitación al personal.....	54
8.1.2. Clima organizacional.....	55
8.2 Recursos Económicos y Materiales.....	55
9.- TRANSPARENCIA.....	57
10.- CONCLUSIONES.....	58



Presentación



1.1. Consejo Consultivo

La Secretaría Ejecutiva de acuerdo a las facultades y atribuciones que marca tanto la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, y el Reglamento Interno de este Organismo, rinde el siguiente informe:

Es responsabilidad de la Secretaría Ejecutiva hacer cumplir los programas anuales del organismo, coordinar las actividades de las y los visitadores, así como auxiliares jurídicos, afín de atender a la ciudadanía en materia de Derechos Humanos. De igual forma es de su competencia elaborar las actas de las sesiones del Consejo Consultivo, entre otras.

En ese contexto, la Secretaría Ejecutiva y el **Consejo Consultivo** -órgano de opinión y análisis-, tal como lo regula el artículo 11 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos, registraron durante el 2015 la celebración de **12 sesiones ordinarias**, dándose cumplimiento a un 90% de los acuerdos programados.

A continuación se cita extracto de las sesiones, así como el estado en que se encuentran.

ENERO

Acuerdo.- 001/ORD/2015.- Se Aprobó por unanimidad el presupuesto de egresos de la CDHMorelos para el ejercicio fiscal 2015. De igual forma se aprobó el informe de quejas.

FEBRERO

Acuerdo.- 002/ORD//2015.- Aprobado por unanimidad el gasto presupuestal correspondiente al 4to Trimestre del año dos mil catorce. De igual forma se abordó el caso del Consejero Suplente Joel Reyes Becerril, en relación a la posibilidad de que asumiera el cargo. Lo anterior en atención a que tiene una demanda en contra del organismo y su actuación se apreciaría viciada.

MARZO

Acuerdo.- 003/ORD//2015.- Se acordó por unanimidad solicitar al Poder Legislativo ampliación presupuestal para concluir los juicios laborales que el organismo enfrenta actualmente, así como la información que se hace al congreso del Consejero Joel Reyes Becerril. **Cumplido**

ABRIL

Acuerdo.- 004/ORD/2015.- Se recibió en sesión ordinaria -sin tener previa cita- al consejero suplente Lic. Joel Reyes Becerril, quien entregó de manera personal algunas solicitudes de información, ya que dicha solicitud se presentó al organismo y con ello difundir de manera directa sus peticiones.

MAYO

Acuerdo.- 005/ORD/2015.- Se dio lectura a la propuesta de contestación a las peticiones del Lic. Joel Reyes Becerril. En ese sentido la Consejera Dalila Pérez propone que la respuesta que se dé sea como colegio y no de manera individual.



Esta propuesta fue aprobada por la mayoría de los consejeros; se acordó que la respuesta fuera de manera colegiada firmándose en el Acto. **Cumplido**

Acuerdo.- 006/ORD/2015.- Se presenta el cronograma del Diagnóstico de Derechos Humanos del Estado de Morelos, para que conozcan el procedimiento del particular. De la misma manera se les invitó a formar parte de los equipos de trabajo. En ese sentido el Consejero Dr. Manuel Enrique Arizmendi San Pedro, pide estar en el Tema de Salud. El Consejero Mtro. Alejandro Smith Vázquez solicita en medio ambiente. **En seguimiento.**

Acuerdo.- 007/ORD/2015.- Se recibe a los integrantes de la Comisión Ejecutiva de Víctimas en el Estado de Morelos. De manera general los comisionados informan al organismo que presentaron reforma a la Ley de Atención y Reparación a Víctimas del Delito y de Violaciones a Derechos Humanos para el Estado de Morelos, reforma que está basada en la primer propuesta que hizo CDHMorelo en coordinación con la UAEM. **Cumplido.**

JUNIO

Acuerdo 008/ORD/2015.- Se analizó la viabilidad de sesionar con los Consejeros de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), firmando una solicitud que se mandó al organismo nacional. **En Seguimiento.**

Acuerdo 009/ORD/2015.- Se analizaron las cuestiones presupuestales ya que la Comisión Estatal tiene compromisos por cumplir con respecto a 2 demandas laborales que se encuentran en trámite y que no han quedado firmes. Se mandó oficio al Congreso del Estado. **Cumplido.**

JULIO

Acuerdo 010/ORD/2015.- Se presentó la compilación de los Criterios de Derechos Humanos aprobados por el H. Consejo Consultivo. **Cumplido**

AGOSTO

Acuerdo.- 011/ORD/2015.- Se aprobó el gasto presupuestal del 2do Trimestre del año 2015, por los Integrantes del H. Consejo Consultivo del Organismo, realizando sus observaciones correspondientes. **Cumplido.**

Acuerdo.- 012/ORD/2015.- Se presentó el Programa Operativo Anual (POA), del 2016 tanto del organismo como el referente a los Integrantes del Consejo Consultivo; se aprobaron por unanimidad. **Cumplido**

OCTUBRE



Acuerdo.- 013/ORD/2015.- Se giró oficio de manera colegiada sobre un asunto que inicio un consejero ante el Organismo Nacional y no hubo respuesta; se solicitó una reconsideración. Esto demuestra los trabajos y acuerdos del Consejo Consultivo.

Acuerdo.- 014/ORD/2015.- Se acordó elaborar y presentar en cada sesión los acuerdos tomados por el Consejo a efecto de dar el seguimiento oportuno a los mismos. **Cumplido**

NOVIEMBRE

Acuerdo 015/ORD/2015.- Se recibió en Sesión Ordinaria el caso de Oliver Wenceslao Navarrete, persona que fue secuestrado y localizado sin vida en un paraje en Cuautla, donde al haber sido identificado por sus familiares sin razón alguna, la Fiscalía General del Estado (FGE), determina enviarlo a una fosa común, en seguimiento a la queja, la Secretaría Técnica del organismo realizó inspección en el lugar donde se ubica la fosa y se emitió la recomendación correspondiente. **Cumplido**

Acuerdo 016/ORD/2015.- Se aprueba por unanimidad el procedimiento para la venta del parque vehicular del organismo, el cual es similar al que tiene gobierno del Estado.

Acuerdo 017/ORD/2015.- Se informa a los Consejeros que por segundo año el organismo lanzará la Convocatoria para el Premio de Derechos Humanos Morelos 2015 y con ello hacerla extensiva. De igual forma se solicitó la designación de un representante del Consejo para formar parte del jurado, designando en el acto a la Consejera Maestra Blanca Andrea Godínez Vega. **Cumplido**

DICIEMBRE

Acuerdo 018/ORD/2015.- Se recibió en sesión al ganador del Premio Estatal de Derechos Humanos 2015. C. David Tacuba García a quien se reconoció por su labor en la defensa y derechos humanos en el Estado de Morelos. **Cumplido**

Acuerdo 019/ORD/2015.- Se aprueba el presupuesto para el año 2016, al tiempo que se elaboró una carta de solicitud de ampliación presupuestal firmada por los Integrantes del Consejo Consultivo como protesta ante la situación. **Cumplido**

Ciudadanos que asistieron a la Sesiones

Cabe señalar que durante las sesiones de consejo consultivo se recibió al Licdo. Joel Reyes Becerril, quien presentó y entregó de manera personal oficio de diversas solicitudes a los integrantes del Consejo Consultivo de este organismo, en consecuencia, de acuerdo a las facultades del Consejo en su artículo 11 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos, propusieron que la respuesta se le otorgaría por escrito en tiempo prudente, el cual fue cumplido.



De igual manera se recibió a los Integrantes de la Comisión Ejecutiva de Víctimas, quienes se presentaron con el objetivo de hacer un compromiso de trabajo y unión afín de realizar pronunciamientos conjuntos, así como de apoyar la primera propuesta de reforma que hizo este organismo en coordinación con la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM).

Por otra parte, se recibió en sesión el caso de Oliver Wenceslao Navarrete -caso de Cuautla- donde la Fiscalía General del Estado de Morelos, cometió diversas irregularidades en la integración, mismas que quedaron acreditadas emitiéndose la recomendación correspondiente.

1.2 FIRMA DE CONVENIOS

Con fundamento en la fracción VI del artículo 16 de la Ley de este organismo, la titular de CDHMorelos celebró con asociaciones civiles e instituciones, convenios de colaboración en materia de capacitación, difusión, promoción y estudio de los derechos humanos, entre los que destacan:

En el mes de Febrero se firmó convenio con el **CLUB ROTARIO ATLATLAHUACAN EN LOMAS DE COCOYOC**, con el objeto de difundir, divulgar, estudio e investigación de los derechos humanos y sus garantías, diseñando conjuntamente talleres, seminarios, congresos, cursos y conferencias en la materia. De igual forma se acordó instalar módulos itinerantes de orientación legal gratuita a la sociedad, en especial en localidades de la entidad con alto índice de rezago social como son las comunidades rurales, pueblos indígenas y núcleos de población urbana en marginación



En el mismo mes de febrero, se firmó convenio con el **INSTITUTO DE CIENCIAS JURIDICAS**, encaminado a que las y los alumnos de dicho instituto realicen el servicio social obligatorio como sus prácticas profesionales y extracurriculares en el organismo.





En marzo, se suscribió convenio con la **Asociación Odontológica de la Familia A.C.**, a efecto de establecer bases para la atención a la salud bucal de manera gratuita a favor de la sociedad, apelando al derecho a la salud. Los esfuerzos fueron focalizados en zonas marginales rurales o urbanas dentro del Estado de Morelos, específicamente en los Municipios de Jiutepec y Cuernavaca pudiendo abarcar otros municipios.

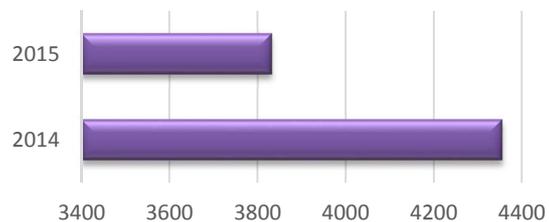
En el mismo mes de marzo, se firma convenio con **INTELIGENCIA Y COMPETITIVIDAD PARA LA MUJER EMPRESARIA**, con el objeto de establecer las bases y lineamientos a efecto de brindar una mejor atención a la sociedad víctima de violaciones a sus derechos fundamentales; al tiempo de instrumentar acciones de promoción, divulgación y capacitación de cultura de los derechos humanos, así como de prevención, tratamiento, rehabilitación y promoción de la salud física y mental en beneficio de la sociedad en general.

En el mes de mayo **UIVERSIDAD STANDFORD** firma convenio con el organismo, con el objeto de establecer un mecanismo de coordinación, donde la universidad otorga a trabajadores de la Comisión, Becas de Convenio, Becas de Excelencia y Becas Deportivas a los estudiantes de las diversas especialidades así como a trabajadores e hijos de los mismos que colaboren en CDHMorelos.

2.1. Asesorías, Quejas y Resoluciones

Comparativo de orientaciones otorgadas en la CDH Morelos en el año 2014 y 2015

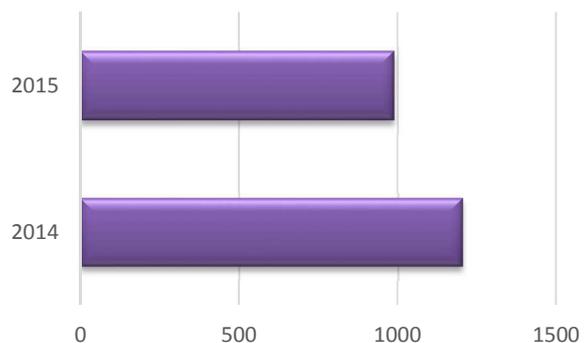
Año	2014	2015
Orientaciones	4356	3832



En 2015 se observó una disminución considerable en el número de quejas radicadas en el organismo. En este mismo año se fortaleció el área de orientación y quejas a través del cual se inician expedientes de gestión, procedimiento que evita radicar un número elevado de quejas y con esto se resuelvan de forma más rápida las demandas de la ciudadanía.

Comparativo de quejas otorgadas en la CDH Morelos en el año 2014 y 2015

Año	2014	2015
Quejas radicadas	1203	989



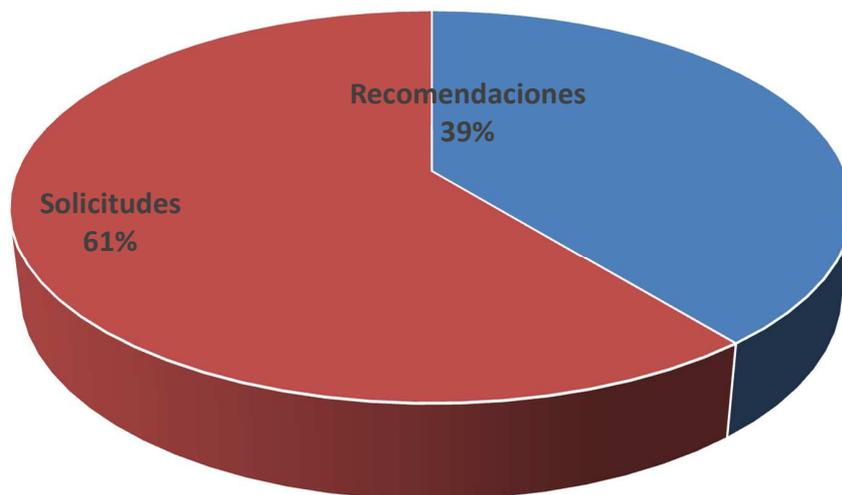


Quejas radicadas por oficina

OFICINA	ene-15	feb-15	mar-15	abr-15	may-15	jun-15	jul-15	ago-15	sep-15	oct-15	nov-15	dic-15
SEDE	65	65	51	63	50	57	68	79	57	68	68	53
CUAUTLA	11	20	11	12	19	7	1	9	9	13	6	4
JOJUTLA	8	13	16	8	4	9	5	4	5	8	10	4
ATLACHOLOAYA	4	3	7	3	3	2	0	3	2	0	1	1
TOTAL	88	101	85	86	76	75	74	95	73	89	85	62

Se emitieron 124 recomendaciones y 192 solicitudes.
Un expediente puede contener una o más recomendaciones

2015



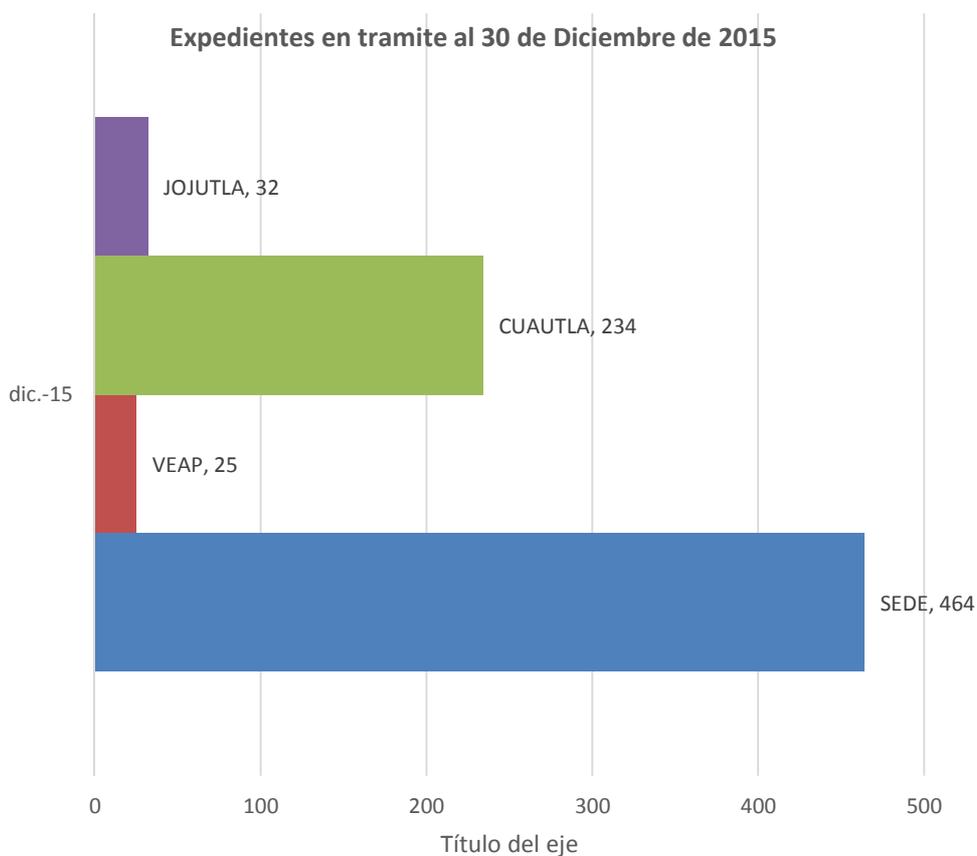
**Recomendaciones emitidas por autoridad**

AUTORIDADES ESTATALES	RECOMENDACIONES
Comisión Estatal de Seguridad Pública	31
Comisión Estatal de Reservas Territoriales	1
Fiscalía General del Estado	18
Gobernador	7
Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos	9
INEIEM	1
Instituto de Crédito	1
Junta Local de Conciliación y Arbitraje	2
Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia	1
Secretaría de Educación del Estado	3
Secretaría de Salud	3
Secretaría del Trabajo	1
Secretaría de Gobierno	1
Secretaría de Desarrollo Sustentable	1
Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	1
Universidad Autónoma del Estado de Morelos	1
TOTAL	82

AUTORIDADES MUNICIPALES	RECOMENDACIONES
Xochitepec	2
Zacatepec	2
Cuautla	1
Jojutla	3
Temixco	6
Tepoztlán	1
Tlaltizapán	1
Puente de Ixtla	1
Cuernavaca	12
Emiliano zapata	3
Jiutepec	5
Amacuzac	1
Miacatlán	1
Coatlán del Río	1
33 presidentes municipales	1
Sapac.- Cuernavaca	1
TOTAL	42



En la gráfica se puede apreciar que el 61% de los expedientes en trámite se encuentran en la oficina sede, el 30% en la oficina regional oriente y el 10% restante entre las visitadurías regionales de Jojutla y de asuntos penitenciarios





2. Casos de trascendencia

3.2. Recomendaciones trascendentes

RECOMENDACION
Expediente 536/2014-6
Caso de Librado Nazario García

DETENCION ARBITRARIA Y VIOLACION AL DERECHO A LA PRESUNCION DE INOCENCIA.

Atribuida a servidores públicos la Fiscalía General del Estado de Morelos.

I.- RESUMEN:

El 21 de julio del 2014, comparece ante este órgano el C. Librado Nazario García manifestando haber sido detenido sin causa justificada, al tiempo que su fotografía había sido exhibida en el periódico "Extra de Morelos", señalándolo como violador. Por esta razón se solicitó informe a la Fiscalía General, quien refiere que el promovente había sido detenido por el delito de Resistencia de Particulares, obteniendo su libertad bajo fianza. Por su parte el quejoso ofreció evidencias documentales así como testigos para corroborar su dicho.

Analizadas las evidencias se acreditó la detención arbitraria así como la anuencia de las autoridades para que el quejoso fuera fotografiado y señalado en prensa escrita como violador, vulnerando así su derecho humano a la presunción de inocencia, por lo que se emitió **RECOMENDACIÓN** al Fiscal General para que gire amables instrucciones a quien corresponda para que se inicie procedimiento administrativo de responsabilidad personal de la FGE que intervinieron en los hechos, así como evaluar y capacitar de manera continua sobre EL DERECHO HUMANO A LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA a todos los policías ministeriales adscritos a esa dependencia y que por el medio que considere idóneo instruya a todo el personal a su cargo para que se abstengan de permitir que las personas que se encuentran detenidas sean fotografiadas, así como proporcionar información que tenga por objeto el exhibir en medios a los detenidos, salvo que la responsabilidad penal haya sido determinada por la autoridad legal competente.

También se emite **SOLICITUD EN VIA DE COLABORACION** al Gobernador y Secretario de Gobierno del Estado de Morelos para que giren amables instrucciones a quien corresponda, para que se conmine a todos los medios de comunicación y en lo particular al periódico el Extra de Morelos¹ para que se abstenga de exhibir fotografías de personas y notas periodísticas que en su contenido violenten el Derecho Humano a la Presunción de Inocencia, favoreciendo el derecho de réplica² que la Constitución Federal otorga a los ciudadanos, salvo que la responsabilidad penal haya sido determinada por la autoridad legal competente.

¹ Diario de Información General, publicado por Reporte Morelos S.A. de C.V.

² CPEUM.- Artículo 6. la manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el **derecho de réplica** será ejercido en los términos dispuestos por la ley. el derecho a la información será garantizado por el Estado.

**RECOMENDACION**

EXPEDIENTE NÚMERO 005/2015-6

CASO BLANCA ANDREA VEGA VARGAS**CONCEPTOS DE VIOLACIÓN A DERECHOS HUMANOS.****Acoso Laboral, Violación Al Derecho Al Trato Digno**

(Violación al artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos)

AUTORIDADES SEÑALADAS COMO RESPONSABLES:**Personal adscrito a la Fiscalía General en el Estado****I.- RESUMEN**

Se recibió queja de la Dra. Blanca Vega Vargas, Coordinadora de Servicios Periciales de la Zona Sur – Poniente de la Fiscalía General en Morelos, por presuntas violaciones al derecho al trato digno y por acoso laboral, atribuidas a servidores públicos de dicha Fiscalía, refiriendo que recibió amenazas del Lic. Javier Pérez Durón, estableciendo como antecedente acoso laboral desde que fue reinstalada en la FGE, situación que se acentuó desde que le fue otorgada la pensión por cesantía en edad avanzada mediante decreto 1725 del 12 de noviembre del 2014, publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 5236. El cual fue emitido con un error y por tal razón no se podía dar cumplimiento al mismo

Una vez radicada la queja se solicitó informe al Fiscal General y además de abstenerse de realizar actos de molestia en contra de la quejosa. Posteriormente personal adscrito a la Fiscalía General del Estado, entre ellas la Licda. Pluvia Román Medina, MP visitador y cuatro personas más le entregaron un oficio diciéndole que tenía que abandonar su oficina porque la tienen que sellar para iniciar el procedimiento de entrega-recepción. En esa misma fecha personal de CDHMorelos constató que al llegar a la oficina de la Coordinación Regional de Servicios Periciales Zona Sur Poniente, donde labora la hoy quejosa, ésta se encontraba cerrada y pegados dos papeles que abarcaban de una pared a otra y uno de ellos tapa la cerradura de la puerta que es la única entrada, los mismos contienen tres firmas desconocidas así como la fecha 08/01/2015.

Al respecto la Fiscalía General del Estado negó los hechos. Por su parte la quejosa mediante comparecencia del 31 de enero del 2015 presenta copia de la suspensión provisional otorgada dentro del juicio de garantías 40/2015 emitida por el Juez Cuarto de Distrito en el Estado y anexando las fotografías donde se observa que la oficina se encuentra sellada, por lo que analizadas las evidencias se acreditó el acoso laboral y trato indigno que fue objeto la promovente por parte del personal de la FGE; en consecuencia se emite **RECOMENDACIÓN** al Fiscal General del Estado de Morelos para que instruya a quien corresponda se abstenga en lo sucesivo de realizar actos de molestia, y todo aquel trato indigno que constituya acoso laboral en agravio de la Dra. Blanca Andrea Vega Vargas, en tanto se resuelva por la autoridad competente el fondo del asunto. De igual manera se inicie procedimiento de investigación administrativa a todos los



servidores públicos que participaron en los hechos y se impartan cursos de capacitación sobre trato digno al personal administrativo y operativo de la FGE.

Cabe señalar que se emitió **SOLICITUD EN VÍA DE COLABORACIÓN** a la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos la implementación de acciones legales que salvaguarden los derechos de la quejosa, en virtud de que la corrección que se requiere para que le sea otorgada su pensión le corresponde al Congreso del estado.

No obstante lo anterior en términos del artículo 1 constitucional párrafo tercero y 45 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, se emite **SOLICITUD** al Presidente de la Comisión del Trabajo y Seguridad Social del Congreso del Estado de Morelos para que por sí o instruyendo a quien corresponda, se realicen las acciones inmediatas para realizar la corrección correspondiente al decreto por el cual se le concede pensión por cesantía en edad avanzada a la Dra. Blanca Andrea Vega, evitando así actos de consumación irreparable en agravio de la quejosa.

RECOMENDACION
Expediente 192/2014-6
Maciel Calvo Elmer y José Antonio Rivera Valdivia

CALIFICACIÓN DE LOS CONCEPTOS DE VIOLACIÓN A DERECHOS HUMANOS:

Ejercicio indebido de la función pública en materia de Seguridad Pública que vulnera el derecho humano integridad personal y el libre ejercicio de la actividad periodística. (Libertad de expresión)

AUTORIDADES SEÑALADAS COMO RESPONSABLES:

Servidores públicos adscritos a la policía estatal y municipal.

I.- RESUMEN:

Se recibió queja de Maciel Guillermina Calvo Elmer y José Antonio Rivera Valdivia, por presuntas violaciones al derecho humano a su integridad personal y libertad de expresión, atribuidas a Servidores Públicos adscritos a la policía del Estado de Morelos, refiriendo que el 20 de marzo de 2014, afuera del H. Congreso del Estado de Morelos realizaban actividades propias de su profesión cuando fue agredida físicamente por una persona, interviniendo en los hechos otros reporteros que se encontraban en el lugar por lo que solicitó auxilio a varias policías que se encontraban fuera del recinto, sin embargo no intervinieron.

Radicada la queja se solicitó informe a la Comisión Estatal de Seguridad Pública, el cual fue rendido mediante oficio SSC/CAJ/DH/075/2014-04 negando los hechos y refiriendo que se trató de una riña entre reporteros y personas provenientes del municipio de Amacuzac. También se solicitó informe a la Fiscalía General de Justicia en relación a la



carpeta de investigación SC01/975/2014, el cual fue rendido mediante el oficio DGDH/3/3561/2014 estableciendo que dicho asunto se encontraba bajo conocimiento de autoridades jurisdiccionales.

Una vez analizadas las evidencias se acreditó que la omisión por parte de los policías al no intervenir en los hechos vulneraron los derechos humanos a la integridad personal y al ejercicio de la actividad periodística, en consecuencia se emitió **RECOMENDACIÓN** al Comisionado Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos, para que gire instrucciones a quien corresponda afín de iniciar los procedimientos administrativos de responsabilidad a los elementos de seguridad que fueron omisos al llamado de los reporteros. Además conminar a los elementos de del cuerpo de seguridad para que actúen conforme a los principios que regula la ley, evitando así la omisión de actos y generar mecanismos de actuación para que los elementos del cuerpo de seguridad garanticen y restablezcan el orden y la paz pública sin que esto implique un menoscabo de los derechos humanos de la ciudadanía.

RECOMENDACION
Expediente 911/2014-6
Omar David Estrada Ávila

CALIFICACIÓN DE LOS CONCEPTOS DE VIOLACIÓN A DERECHOS HUMANOS:

Detención arbitraria, violación al trato digno.

AUTORIDADES SEÑALADAS COMO RESPONSABLES:

Servidores públicos adscritos a la policía municipal de Jiutepec (mando único)

I.- RESUMEN:

Se recibió queja de Oscar David Estrada Ávila por presuntas violaciones a derechos humanos, atribuidas a servidores públicos adscritos a la policía municipal de Jiutepec, Morelos, (Mando Único) refiriendo que el día 1 de noviembre de 2014, al encontrarse estacionado a bordo de su vehículo particular, arribaron seis elementos de la policía manifestándole que su auto tiene reporte de robo, posteriormente un elemento lo somete y lo sube a la bodega de la patrulla. E en el transcurso a Base Mangos refiere ser objeto de amenazas, posteriormente al arribar a la base de la policía lo tuvieron contra la pared con las manos levantadas y de pie por unos 45 minutos aproximadamente. Al lugar llegó una persona quien se identificó como parte del H. Ayuntamiento de Jiutepec quien le expresó una disculpa refiriéndole que saldría sin el pago de multa, obteniendo su libertad.

En razón de lo anterior, se solicitó la implementación de medidas precautorias al Comisionado Estatal de Seguridad Pública e informe sobre los hechos al Presidente Municipal de Jiutepec, remitiendo también copia de la queja al Gobernador y al Secretario de Gobierno del Estado.

Se recibió informe DGSPYT/064/11-2014 del Ayuntamiento de Jiutepec en el cual refieren que el quejoso deberá acudir a asuntos internos municipal a efecto de interponer una queja en contra del personal de la policía que participó en los hechos, sin que aceptara o negara los hechos anexando copia de bitácoras y hoja de control de detenidos. Por su parte la Comisión Estatal de Seguridad Pública expresó en su informe CES/DGJ/4807/2014-JC que se han girado las



instrucciones correspondientes al personal operativo para que se abstenga de realizar actos que vayan en contra de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

En contestación a lo anterior, la parte quejosa mediante escrito manifestó que su auto se encontraba estacionado en línea amarilla, aporta fotografías donde los policías revisan sus pertenencias, recalando que en la hoja con folio 09564 de control de detenidos en el apartado de motivos de la detención aplican el art. 119 fracción I del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Jiutepec el cual no guarda relación con los hechos, también ofreció como evidencia fotografías y archivo de audio del día de los hechos

Una vez analizadas todas las evidencias se acreditó la detención arbitraria, violación al trato digno en agravio del quejoso; en consecuencia se emitió **RECOMENDACIÓN** a la CESP y al Pdte. de Jiutepec, para que giren instrucciones a quien corresponda para evaluar y capacitar constantemente a los elementos policiacos en materia de Derechos Humanos y trato digno, se inicie los procedimientos administrativos de responsabilidad a los elementos de policiacos intervinieron en los hechos, conminar por el medio que considere idóneo a los elementos de del cuerpo de seguridad para que actúen conforme a los principios que regulan la detención, evitando así la reiteración de los actos y se generen mecanismos de actuación (protocolos, manuales de actuación) para que los elementos policiacos presten sus servicios sin que esto implique un menoscabo de los derechos humanos de la ciudadanía.

Recomendación:
Expediente 190/2015-2
Caso: Ma. Concepción Hernández Hernández a favor de su hijo Oliver Wenceslao Navarrete Hernández

CALIFICACIÓN DE LOS CONCEPTOS DE VIOLACIÓN A DERECHOS HUMANOS:

Al derecho a la legalidad y seguridad jurídica, ejercicio indebido de la función pública e irregular integración de la carpeta de investigación.-

AUTORIDADES SEÑALADAS COMO RESPONSABLES:

Servidores públicos de la Fiscalía General del Estado.

I. Resumen

Ma. Concepción Hernández Hernández, formuló queja por presuntas violaciones a sus derechos humanos y a los de su finado hijo Oliver Wenceslao Navarrete Hernández, atribuibles al Fiscal General del Estado, al Fiscal Regional de la Zona Oriente y Subprocuradores de la Zona Oriente en el Estado, al Coordinador General de Servicios Periciales y Coordinador de Servicios Periciales de la Zona Oriente y de quienes resulten responsables, consistentes en violación al derecho a la legalidad y seguridad jurídica, ejercicio indebido de la función pública e irregular integración de la carpeta de investigación. Dictándose Recomendación con Solicitud al Gobernador Constitucional del Estado, al Fiscal General del Estado y a la Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos.

Situación Actual: Fue aceptada por todas las autoridades, se inició su cumplimiento.



Recomendación:
534/2015-2
Caso: Trabajadores Jubilados y Pensionados por el Gobierno del Estado y Ayuntamientos de Morelos A.C.

CALIFICACIÓN DE LOS CONCEPTOS DE VIOLACIÓN A DERECHOS HUMANOS:

Negación de la prestación de derechos de seguridad social, consistentes en servicios asistenciales y otorgamiento de préstamos

AUTORIDADES SEÑALADAS COMO RESPONSABLES:

Servidores Públicos adscritos al Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, Sistema de Agua potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca (SAPAC), así como del Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos (ICTSGEM).

I. Resumen

El SAPAC suscribió el 1º de enero de 1986 un convenio con el ICTSGEM para que este último otorgue prestaciones económicas y servicios asistenciales a sus trabajadores afiliados, mismo que fue ratificado el veintidós de junio de dos mil cuatro. Derivado de la suscripción de dicho instrumento, el SAPAC retiene a sus trabajadores y jubilados afiliados el monto de los créditos, y cuotas deducidas de su salario base presupuestal a nombre del ICTSGEM; sin embargo, no entera dichas cantidades; por lo cual éste se niega a otorgar los préstamos brindados a los servidores públicos adscritos al SAPAC, no obstante de que los mismos le han acreditado que en cumplimiento al convenio se les han realizado en tiempo y forma la retención de sus aportaciones y deducciones.

Situación Actual: Fue aceptada parcialmente. Se turnó al área de Seguimiento de Recomendaciones y Solicitudes.

RECOMENDACIÓN
EXPEDIENTE 418/2013-5
CASO ARTURO DÍAZ DE SANDI CEDEÑO

CALIFICACIÓN DE LOS CONCEPTOS DE VIOLACIÓN A DERECHOS HUMANOS:

RESTACIÓN INDEBIDA DEL SERVICIO PÚBLICO.- Por parte de servidores públicos del Ayuntamiento de Cuernavaca, en agravio del quejoso.

VIOLACION AL DERECHO A DISFRUTAR DE UN AMBIENTE SANO Y ECOLÓGICAMENTE EQUILIBRADO.- Por parte de servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua en agravio de los habitantes de la Colonia Delicias de Cuernavaca.

I.RESUMEN

Mediante escrito de 11 de septiembre del 2013, firmado por Jorge Arturo Díaz de Sandi Cedeño, formuló queja manifestando que solicita se investigue y sancione a la ciudadana Rubí Guadalupe Pérez Martínez, así como el arquitecto Federico Raúl Álvarez Sotomayor; por las violaciones a sus derechos humanos por la construcción ilegal de



locales comerciales conforme a licencia de construcción otorgada para casa habitación por el Ayuntamiento de Cuernavaca, así como por invasión y contaminación del apantele o barranquilla que es propiedad federal.

Tanto la Comisión Nacional del Agua, como el Ayuntamiento de Cuernavaca negaron los actos reclamados, sin embargo dicha negativa quedó desvirtuada con la inspección ocular realizada por el suscrito Visitador.

Por lo anterior se emitió **RECOMENDACIÓN** al Presidente Municipal de Cuernavaca para que Instruya a quien corresponda para que se inicien los procedimientos administrativos en contra del propietario del inmueble ubicado en la calle Casandra No. 1-A esquina Avenida San Diego, Colonia Delicias de esta Ciudad, para que se proceda a la clausura de la obra al obtener una licencia para la regularización de la casa habitación y no para la construcción de locales comerciales.

De igual forma Instruya a quien corresponda para que se inicien los procedimientos administrativos en contra de los servidores públicos que permitieron la realización de las obras en la Calle Casandra No. 1-A esquina Avenida San Diego, Colonia Delicias de esta Ciudad, aplicándoles la sanción que conforme a derecho proceda. Asimismo Instruya a los Secretarios de Desarrollo Sustentable y de Infraestructura Urbana, Obras y Servicios Públicos, a efecto de den cumplimiento a los requerimientos realizados por esta Comisión.

En se mismo sentido, instruya al Director de vialidad a efecto de que se realice el estudio correspondiente en la materia, en la esquina San Diego esquina Avenida San Diego de esta Ciudad, para determinar la afectación a la circulación de la zona y finalmente gire instrucciones a quien corresponda a efecto de que se implementen las acciones necesarias para garantizar la non repetición de los presentes actos.

Por cuanto a la violación al derecho a disfrutar de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado se ordenó realizar desglose a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

RECOMENDACIÓN
EXPEDIENTE 541/2013-5
CASO ELIZABETH GÓMEZ VARA Y KARLA ESPÍNDOLA HERNÁNDEZ

CALIFICACIÓN DE LOS CONCEPTOS DE VIOLACIÓN A DERECHOS HUMANOS:

Ejercicio indebido de la función pública.- Por parte de servidores públicos del Ayuntamiento de Temixco, en agravio de la quejosa.

I. RESUMEN

Mediante comparecencia de 16 de agosto del 2013, Elizabeth Gómez Vara manifestó que el 18 de febrero del año 2011, con la finalidad de darle sagrada sepultura a su ser querido, acudió ante el señor Sergio Estrada Flores, entonces Ayudante Municipal de la Colonia 10 de Abril del Municipio de Temixco, Morelos, para realizar los trámites correspondientes. Aproximadamente seis meses después, acudieron al panteón con la finalidad de visitar su tumba, encontrando a otra persona sepultada.

El 16 de febrero del 2015, se formuló **RECOMENDACIÓN** al Presidente Municipal de Temixco afín de que instruya a quien corresponda a efecto de que a la brevedad posible se realicen las acciones necesarias para regularizar el Panteón de la Colonia 10 de Abril, del Municipio a su cargo. En el mismo sentido gire instrucciones a quien corresponda a efecto de que verifique la operatividad del Panteón de la Colonia 10 de Abril, del Municipio a su cargo. Dé a conocer la verdad a la impetrante sobre cuál es el lugar donde descansan los restos de su ser querido.

De igual forma instruya a quien corresponda a efecto de que se repare el daño a la impetrante al tiempo de que se inicien los procedimientos administrativos en contra de los servidores públicos implicados en la presente resolución,



aplicándoles la sanción que conforme a derecho proceda y se realice la entrega de los archivos y/o documentos al Encargado del Panteón San Gregorio, de la Colonia 10 de abril, del Municipio a su cargo.

De la misma manera se emitió **SOLICITUD** al Fiscal General del Estado afín de que instruya al Agente del Ministerio Público a su cargo, para que inicie la carpeta de investigación por los delitos que resulten con el devenir de la presente resolución.

RECOMENDACIÓN

EXPEDIENTE 091/2014-5

CASO ELIA MONROY CERÓN Y DAVID MEDINA MONROY

CALIFICACIÓN DE LOS CONCEPTOS DE VIOLACIÓN A DERECHOS HUMANOS:

ALLANAMIENTO DE MORADA, DAÑOS Y AMENAZAS.- Por parte de Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, en agravio de los quejosos.

DETENCIÓN ARBITRARIA.- Por parte de Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, en agravio de David Medina Monroy.

LESIONES.- Por parte de Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, en agravio de David Medina Monroy.

I. RESUMEN

Mediante comparecencia de 11 de febrero del 2014, realizada por el Pasante en la Carrera de Derecho Jaime Rodríguez Catalán, Auxiliar Jurídico de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, mediante la cual Elia Monroy Cerón, formuló queja por su propio derecho y a favor de su hijo David Medina Monroy, en contra de Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, manifestando que siendo las 20:00 o 20:30 horas, del 07 de febrero del 2014, fue allanado su domicilio y daños a sus muebles. Detuvieron a las 20:00 horas, de la misma fecha, a su hijo David Medina Monroy, causándole lesiones.

Una vez solicitados y rendidos los informes correspondientes y analizado su contenido, se emitió **RECOMENDACIÓN** al Comisionado Estatal de Seguridad Pública afín de que se formulen lineamientos generales para la actuación de los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, al tiempo de que instruya a quien corresponda para que en los informes solicitados por este Organismo, se anexen las evidencias que acrediten el sentido del mismo.

En el mismo sentido, gire instrucciones para que se certifique de manera inmediata a las personas detenidas antes de ser puestas a disposición del Agente del Ministerio Público.

De igual forma se repare el daño a David Medina Monroy, por las omisiones en que incurrieron los servidores públicos implicados conforme al devenir de la resolución y se anexe copia de la presente resolución al expediente laboral de los servidores públicos implicados con el devenir de la presente resolución, como precedente de que se cometió una violación a los derechos humanos.

Al Presidente Municipal de Temixco; instruya a quien corresponda para que se atiendan de manera inmediata las solicitudes de informe formuladas por este Organismo y se inicie el procedimiento administrativo en contra del Servidor Público que omitió rendir el informe solicitado por este Organismo, en términos del artículo 68 del Reglamento Interno de este Organismo Estatal.

Asimismo se emitió **SOLICITUD** al Fiscal General del Estado para que instruya al Agente del Ministerio Público que conoce de la carpeta de investigación para que la integre y la resuelva a la brevedad posible conforme a derecho que abarque una reclasificación de lesiones al quejoso.



4.- CAPACITACIÓN Y DIVULGACIÓN

La educación, la promoción y la difusión de los derechos humanos son tareas fundamentales de la CDH-Morelos que están encaminadas a la construcción y el desarrollo de una cultura de respeto y ejercicio de los mismos.

Es atribución de esta Comisión, impulsar la observancia de los derechos humanos en el Estado, mediante la promoción, estudio, enseñanza, divulgación, protección y consolidación de una cultura de reconocimiento y respeto a los Derechos Humanos en el ámbito estatal y municipal, pudiendo coordinar esfuerzos con las autoridades de ambos niveles, elaborando programas y proyectos con los ayuntamientos y los poderes del Estado para promulgar políticas públicas que consoliden estos principios.

Es por eso que la CDH-Morelos, a través del área de Capacitación y Divulgación, realizó diversas actividades durante el año 2015 para fomentar la educación, promoción, difusión, protección y divulgación de los derechos humanos, a través de programas dirigidos a los diferentes sectores de la sociedad. (Sector educativo, servidoras y servidores públicos, grupos en estado de vulnerabilidad y a la ciudadanía en general).

En el periodo que se informa el trabajo fue intenso y los frutos están a la vista. Se cumplieron a cabalidad las metas programadas, avanzando en las líneas de acción de cada uno de los programas y proyectos.

Programa “De la mano por nuestros derechos”:

Su objetivo es brindar herramientas e información necesaria para conocer y construir una cultura de paz y respeto a los derechos humanos, así como formar grupos incluyentes, participativos, que aprendan a valorar y respetar las diferencias de las otras personas.

El objetivo de este programa es promover, mediante acciones de educación, el conocimiento y el ejercicio de los derechos humanos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con el fin de construir una cultura de paz, respeto y vigencia a los derechos humanos de la infancia.

El programa está orientado principalmente al alumnado de los distintos niveles educativos. Sin embargo, es importante destacar que las acciones educativas no sólo se dirigen a niños y niñas, sino también a las personas adultas que conviven y trabajan con este sector, tal es el caso de madres y padres de familia así como el profesorado.

Las acciones educativas han ido en aumento desde el primer informe de la Lic. Lucero I. Benítez Villaseñor en 2010, siendo este un reflejo del compromiso de esta institución de mejorar las estrategias de intervención para ampliar la cobertura y calidad en cada una de las acciones emprendidas logrando un total de **68,480** personas atendidas.

4. 1.- Programa “De la mano por nuestros derechos”

Entre los temas que contempla este programa encontramos los siguientes:

- Derechos y Deberes de las y los Niños.
- Prevención del Abuso Sexual Infantil.
- Derechos de las y los Jóvenes.
- Prevención de la Violencia en el Noviazgo.
- Derechos Sexuales y Reproductivos de las y los Jóvenes.
- Prevención del Acoso Escolar (Bullying).
- Valores y Derechos Humanos.
- Prevención de Adicciones.
- Inclusión y No Discriminación.
- Equidad de Género, entre otros.



Obra de Teatro Guiñol De la CDH-Morelos

También es importante mencionar que dentro de este programa el departamento de Capacitación y Divulgación implementó la actividad “Teatro Guiñol”, dicha actividad tiene como principal objetivo brindar información a niñas y niños sobre temas de interés que promueven los valores y una cultura de igualdad e inclusión en las escuelas, abordando temas como la inclusión, la discapacidad, la prevención del abuso sexual infantil y los derechos de las niñas y niños.

Equipo de Capacitación y Divulgación promoviendo valores a través del “Teatro Guiñol” a niños y niñas de la Escuela Primaria 20 de Noviembre, Cuernavaca, Mor.





**Festejo del “Día Escolar de la No Violencia y la Paz”
primaria Martires de la Libertad, Cuernavaca, Mor.**



**Lectura de Cuentos y Convivencia Familiar Escuela
Indígena Jankuik Tlanesi, Poblado de Ahuatepec.**



**Derechos de la Infancia a través de actividades Lúdicas con niñas y niños de la Comunidad de Tetlama
Municipio de Temixco, Mor.**



Plática con madres y padres de familia sobre “Crianza Positiva” educando con amor.



Función de Teatro Guiñol con niñas y niños de Preescolar, Jojutla, Mor..

Total de Personas beneficiadas con el programa “De la Mano Por nuestros Derechos”

68,480 personas.

4.2 Programa de Fortalecimiento a servidores públicos

Este Programa tiene como objetivo fomentar una mayor responsabilidad, confianza y eficiencia de las y los Servidores Públicos, por ello es necesario mantener un constante proceso de capacitación de cada uno de las y los funcionarios de nuestra Entidad Federativa en sus respectivas atribuciones, para que tomen conciencia de que sus acciones pueden en un momento dado violentar derechos humanos.

Por tal motivo, a través de los cursos de sensibilización se contribuye a la protección y defensa de los derechos humanos con la finalidad de disminuir las posibles violaciones a los mismos, fijando principios básicos para el trato adecuado a todas las personas, impulsando así el desarrollo honesto, respetuoso y transparente de la gestión pública para lograr un mejor desempeño de sus funciones.

Cabe destacar que la inseguridad pública a la que se enfrenta nuestro estado no representa un problema aislado, por el contrario, la inseguridad y la delincuencia que existen en éste, tienen sus orígenes en problemas de orden estructural como el desempleo, la desigualdad social, la discriminación, la falta de cultura cívica e institucional al servicio de la seguridad. Todo ello enmarcado en una débil cultura de legalidad.



Curso a Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la ley del Municipio de Tlaltzapán sobre el “Uso Legítimo de la Fuerza y las Armas de Fuego”

Es por esto que una de las principales metas establecidas para el 2015 fue capacitar y sensibilizar a funcionarios encargados de hacer cumplir la ley brindándoles herramientas para lograr un mejor y óptimo desempeño de sus funciones, así como, trabajar temas que fomenten su desarrollo personal para garantizar un crecimiento en la cultura de legalidad y beneficiar así a la ciudadanía en general.



Taller de Igualdad entre Mujeres y Hombres a Servidoras y Servidores Públicos de los Distintos Municipios del Estado.

Algunos de los temas que se trabajaron en este programa son:

¿Qué son los derechos humanos? y ¿Cómo los protegemos?, Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Derechos Humanos, Derechos Humanos y Servidores Públicos, Derechos Humanos y Justicia para Adolescentes, Trata de



Personas y Derechos y Obligaciones de los Custodios, Claves para entender los derechos humanos, igualdad y no discriminación, Equidad de género, etc.

En este programa se trabajó con servidores públicos de los distintos sectores y con instituciones como: Secretaría de Seguridad Pública Estatal y Municipales, Secretaría de Desarrollo Social, Sistema DIF Morelos y de los distintos Municipios; la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos (IEBEM), Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos (COBAEM), Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGTI's), Empresa NISSAN, Comisión Federal de Electricidad (CFE), Secretaría de Desarrollo Social (Liconsas), Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), así como Direcciones de Derechos Humanos de los 33 Ayuntamientos, entre otras.



Curso a funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley en el Tema de “Prevención de la Tortura” del Municipio de Tlaquiltenango, Mor.



Taller sobre Justicia para Adolescentes impartido por el Tribunal Unitario de Justicia para Adolescentes (TUJA)

Total de Personas beneficiadas programa “Fortalecimiento a Servidoras y Servidores Públicos”: **6,402 personas.**

4.3.- Programa “Los Derechos Son Nuestros”.

En este Programa se pretende brindar herramientas y sensibilizar a la ciudadanía sobre el respeto a las diversidades para fomentar la inclusión y crear espacios de paz y respeto en donde puedan expresar sus opiniones y estas puedan ser escuchadas, además de empoderar a Mujeres, Niñas, Niños, Adultos Mayores, Población Indígena, entre otros, para conocer sus derechos y exigir el respeto de los mismos.

Desde la perspectiva de la CDHEM, subsisten de modo velado muchas prácticas de discriminación perpetradas en contra de grupos específicos de la sociedad. En estas prácticas se esconden actitudes intolerantes que muestran una cara más de la discriminación en nuestro estado y en el país.

No basta con hacer visible la discriminación y promover una cultura de respeto a los derechos humanos e igualdad de oportunidades para todas y para todos, es necesario además avanzar hacia una educación en Derechos Humanos desde una perspectiva de respeto a las diferencias que tenemos como personas únicas y valiosas fomentando así la inclusión en las distintas acciones y actividades de los diferentes sectores de la sociedad Morelense.

Con este esfuerzo se atendieron a: **23,173 personas.**



Dando a conocer los Servicios de la CDH-Morelos a la ciudadanía y ofreciendo material de difusión.



Seminario de Fortalecimiento a cuidadores de adultos Mayores, DIF Estatal y CDH-Morelos.



Algunos de los temas que se abordaron con los distintos grupos de la población morelense fueron, entre otros:

- Derechos de las Mujeres
- Prevención de la violencia familiar
- Equidad de género
- Derechos de las personas con discapacidad
- Discriminación y homofobia
- Derechos de las personas de la tercera edad
- Derechos de los pueblos y comunidades indígenas
- VIH/Sida, etc.
- Autoestima en Mujeres y Adultos Mayores



Trabajo con adultos mayores del municipio de Miaquatlán con el tema “Derechos y Autoestima del Adulto Mayor”



Concurso de dibujo “Dando Color a mis Derechos” en Conmemoración del “Día Mundial del Síndrome de Down” con integrantes del Grupo Activo Down Independiente.

Total de Personas beneficiadas con el programa “Los Derechos Son Nuestros”

23,173 personas.

4.4.- Actividades relevantes

- Los días 27 y 28 de enero la CDH-Morelos en coordinación con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos CNDH “Taller de Igualdad entre Mujeres y Hombres” impartido por el Mtro. Fernando Bolaños Ceballos el cual estuvo dirigido a personal de la CDH-Morelos e integrantes de las distintas Organizaciones de la Sociedad Civil en las instalaciones de la Universidad del Valle de Cuernavaca con alumnado de nivel licenciatura de las distintas carreras.
- La CDH-Morelos dentro del marco del “Día Escolar de la No Violencia y la Paz” organizó una serie de actividades en la “Esc. Prim. Mártires de la Libertad” del municipio de Cuernavaca, La Lic. Lucero I. Benítez, presidenta de esta Comisión, dirigió un mensaje a las y los asistentes sobre la importancia de abordar estos temas, también se tuvo participación a través del área de Capacitación y Divulgación quienes impartieron una plática informativa a madres y padres de familia sobre la Prevención del Acoso Escolar (Bullying).



Conmemoración del “Día Escolar de la No Violencia y la Paz” en la Escuela Primaria Mártires de la Libertad

- La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, en coordinación con el Sistema DIF Morelos llevaron a cabo del 16 al 20 de febrero el Seminario “Formando y Fortaleciendo a los Cuidadores de las Personas Adultas Mayores”, en donde se contó con la participación de diversos servidores públicos, organizaciones de la sociedad civil y público en general. El seminario se conformó se diez sesiones en donde se abordaron los siguientes temas: 1. El Adulto Mayor, Lazos de Familia y Prevención del maltrato al Adulto, 2. Derechos de las Personas Adultas Mayores, 3. Nutrición en el Adulto Mayor, 4. La familia frente a la enfermedad de un ser querido, 5. Curso Teórico-Práctico sobre primeros auxilios (parte 1), 6. Curso Teórico-Práctico sobre primeros auxilios (parte 2), 7. Como cuidar el aseo cotidiano y la movilidad, 8. Enfermedades crónico-degenerativas en los adultos mayores, 9. Dignidad de la Persona, 10. La sexualidad en la Persona Adulta Mayor.
- Por motivo del festejo del Día Internacional de la Mujer la Comisión de Derechos Humanos llevó a cabo la elaboración de carteles con las mujeres adolescentes que se encuentran internas dentro del Centro de Ejecución de Medidas Privativas de la Libertad para Adolescentes (Cempla) con la finalidad de generar espacios de expresión donde pudieran plasmar la importancia de las mujeres en los distintos entornos sociales, así mismo, realizó actividades lúdicas con las mujeres internas en el centro de reinserción social de Atlacholaya, a

través de estas actividades se buscó sensibilizar a las Mujeres sobre el respeto de sus derechos humanos y sobre la dignidad que se posee sin distinción alguna.

- La Comisión de Derechos Humanos a través del área de Capacitación y Divulgación llevó a cabo una capacitación para el personal adscrito a las diferentes visitadurías de este organismo con un Taller sobre sexualidad el cual fue impartido por la Asociación Centro de Estudios Difusión e Investigación sobre Sexualidad Humana (CEDISH) con la finalidad de replicar los conocimientos adquiridos en este taller en futuras pláticas y talleres con la ciudadanía.



Taller sobre sexualidad dirigido a personal de la CDH-Morelos.

- La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos dentro del festejo del Día Mundial del Síndrome de Down, realizó el concurso de dibujo "Pintando mis derechos" donde se convocó a las diferentes Organizaciones de la Sociedad Civil que trabajan con niñas y niños que tienen este síndrome, en dicho evento se premió a todos y todas las participantes del concurso, además se contó con la participación de un show de animación y botarga para convivir con las y los asistentes.

- Por motivo del festejo del Día del Niño y la Niña la Comisión de Derechos Humanos llevó a cabo el festejo en las instalaciones del Hospital del niño y del adolescente morelense con actividades lúdicas, a través de estas actividades se buscó sensibilizar a las personas sobre el respeto de sus derechos humanos y sobre la dignidad que se posee sin distinción alguna.



festejo del Día del Niño y la Niña en las instalaciones del Hospital del Niño y el Adolescente Morelense.

- La Comisión de Derechos Humanos a través del área de Capacitación y Divulgación en coordinación con La Comisión Nacional de los Derechos Humanos llevó a cabo una capacitación para el personal encargado de hacer cumplir la ley cumpliendo los municipios de la Zona Oriente y Sur-Poniente del estado con la finalidad de reforzar los conocimientos de los elementos de cada municipio.
- La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos tuvo a bien realizar en conjunto con el Tribunal Unitario de Justicia para Adolescentes la capacitación para el personal de esta institución con el fin de reforzar los conocimientos en el Sistema de Justicia para Adolescentes.

- Inicio del Curso/Taller de Especialización en la Enseñanza de los Derechos Humanos impartido por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en coordinación con La Barra de Abogadas del Estado de Morelos con la finalidad de reforzar los conocimientos en la materia.
- Con motivo del festejo del Día Internacional de la Familia la Comisión de Derechos Humanos llevó a cabo un rally de actividades en el que participó toda la comunidad que conforma este Organismo. Mediante juegos y dinámicas de integración se rescató la importancia que tiene la familia en el sentido de ser la célula de la sociedad, destacando en todo momento que entre más fortalecida esté mejores posibilidades de tener una sociedad que viva en paz y en sana convivencia.



Rally de actividades en conmemoración del Día internacional de la Familia

- La Comisión de Derechos Humanos a través del área de Capacitación y Divulgación dio inicio a una serie de capacitaciones que se llevaron a cabo en el Centro de Reinserción Social de Atlacholoaya, en el que se abordaron temas diversos en materia de derechos humanos, estas pláticas están dirigidas a los custodios y al personal administrativo del centro, con la finalidad de sensibilizar a los servidores públicos que trabajan con personas en reclusión.
- La CDH-Morelos, a través del área de Capacitación y Divulgación, ha llevado a cabo una serie de capacitaciones dirigidas al personal del Poder Ejecutivo del Estado, trabajo que se realiza en coordinación con la Dirección General de Desarrollo Organizacional del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
- El día 25 de junio de 2015 concluyó el curso de Especialización en la Enseñanza de los Derechos Humanos, dirigido al personal de este organismo, el cuál fue impartido por la UAEM y la Barra de Abogadas del Estado de Morelos.
- Se han realizado diversos cursos en materia de derechos humanos impartidos al personal de custodia y administrativo del Centro de Reinserción Social de Atlacholoaya, en la Cárcel Distrital de Cuautla y Jonacatepec, con la finalidad de sensibilizar a los servidores públicos para que garanticen el mantenimiento y el orden así como la

condiciones necesarias para el adecuado tratamiento penitenciario y contribuir de manera positiva en un proceso de reinserción.

- La Comisión de Derechos Humanos en coordinación con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos CNDH organizó un curso dirigido al personal de esta Comisión sobre el tema de “Alienación parental” para adquirir herramientas para desempeñar un mejor trabajo con la ciudadanía y actualizarse en cuanto a temas de interés social.



Curso sobre Armonización de la Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos dentro del Ambito Laboral.

La Comisión de Derechos Humanos del Estado tiene dentro de sus obligaciones de impulsar la observancia de los Derechos Humanos en el Estado, mediante la promoción, estudio, enseñanza, divulgación, protección y consolidación de una cultura de reconocimiento y respeto a los Derechos Humanos en y por tal motivo el personal jurídico de la CDH-Morelos, de las juntas de conciliación y arbitraje del Estado y abogados litigantes, adquieran herramientas que permitan desempeñar mejor sus funciones para salvaguardar los derechos humanos de la sociedad, atendiendo a la reforma constitucional en materia de derechos humanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011, en la que se incluye la incorporación de la competencia laboral al sistema no jurisdiccional de protección a los derechos humanos.

- La Comisión de Derechos Humanos del Estado, en cumplimiento de sus obligaciones realizó El Congreso “Rumbo a una Vejez Saludable” de la mano con la Casa Hogar para Militares Retirados, El Sistema Integral para la Familia DIF Morelos y La Universidad Autónoma del Estado de Morelos con la finalidad de que los cuidadores y cuidadoras de los adultos mayores, adquieran herramientas que permitan desempeñar mejor sus funciones para salvaguardar los derechos humanos de la sociedad.
- De igual forma realizó el Evento Conmemorativo “Día Mundial de la Lucha contra el VIH/SIDA” de la mano con La Comisión Nacional de los Derechos Humanos con la finalidad de que el personal de la CDH-Morelos adquieran las herramientas necesarias que permitan desempeñar mejor sus funciones para salvaguardar los derechos humanos de la sociedad. Dentro de los temas abordados en el curso antes citado se encuentran los siguientes:

- Derechos de las personas con VIH.
- Igualdad y No discriminación.



Congreso “Rumbo a una Vejez Saludable” Casa Hogar de Militares Retirados.



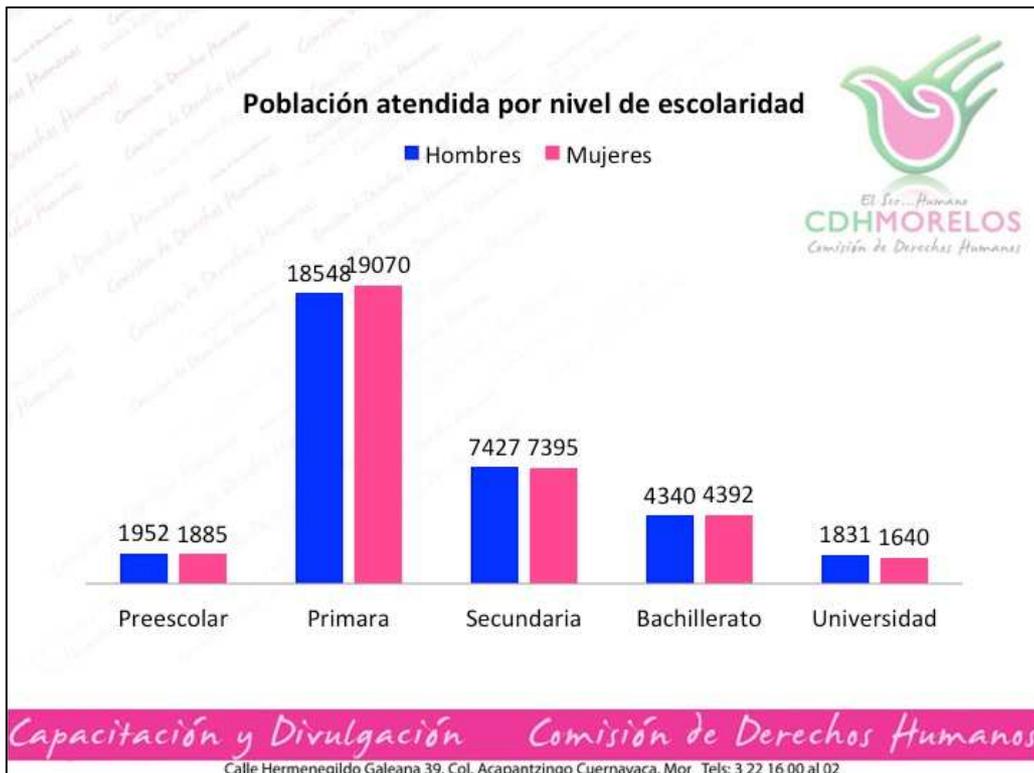
- Asimismo se llevó a cabo el curso “Derechos Humanos, Seguridad Pública y Procuración de Justicia” dirigido a Elementos Encargados de Hacer Cumplir la Ley en coordinación con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos CNDH el cual se realizó en el Club Dorados Oaxtepec del municipio de Yautepec, al que acudieron elementos de los municipios de la zona oriente y zona metropolitana del Estado, entre ellos: Cuernavaca, Jiutepec, Temixco, Yautepec, Tepoztlán, Emiliano Zapata, Xochitepec, Ayala, Yecapixtla, Totolapan, Tlanepantla, Zacualpan de Amilpas, Ocuituco, Tetela del Volcán, Atlatlahucan, Jantetelco, Cuautla, Jonacatepec, Tepalcingo, Tlayacapan, Temoac y Axochiapan.



Tablas y Gráficas Enero 2015 a Diciembre 2015.

Curso “Derechos Humanos, Seguridad Pública y Procuración de Justicia”

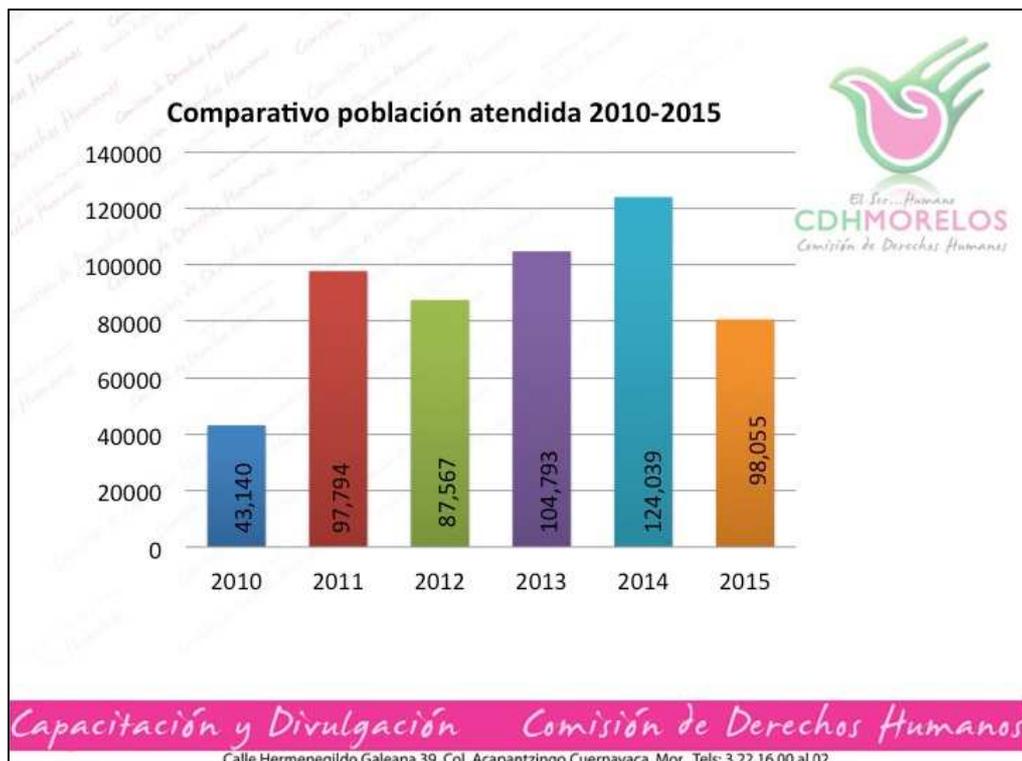
Gráfica de población atendida por NIVEL DE ESCOLARIDAD:



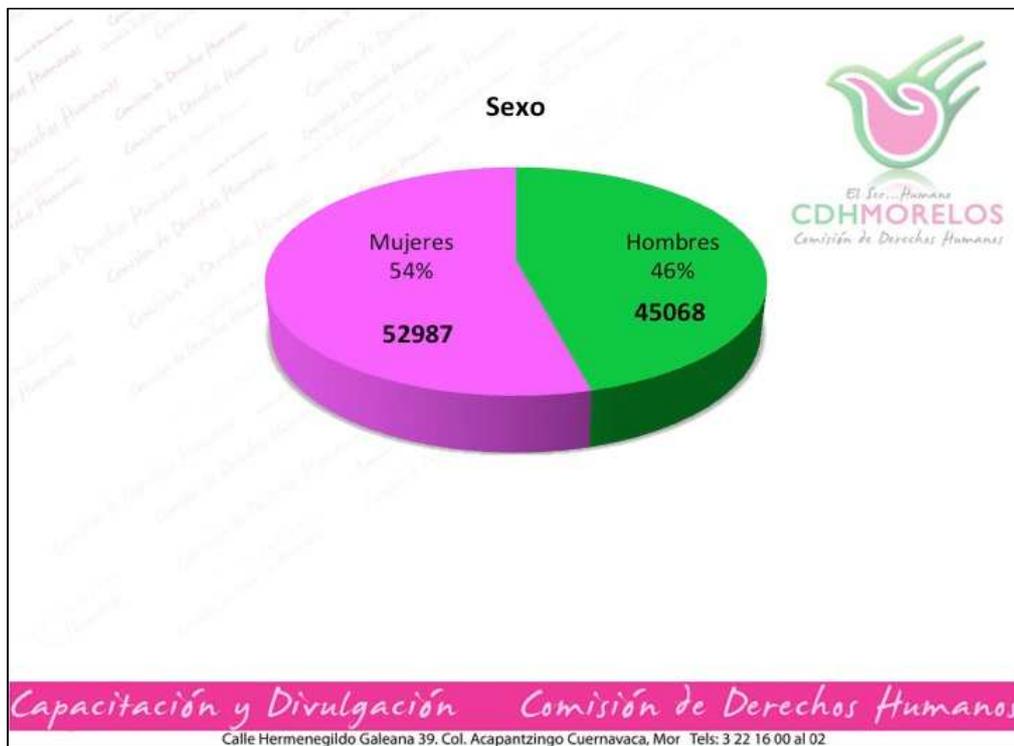
Gráfica de población total atendida por PROGRAMA:



Gráfica de POBLACIÓN TOTAL ATENDIDA durante los periodos de 2010 a 2015.



Gráfica de POBLACIÓN TOTAL dividida por SEXO.



En total se atendieron durante el 2015 a **98,055 personas** a través de los diferentes programas de capacitación.



5.1 Visitaduría Especializada en Asuntos Penitenciarios

Cumpliendo con lo establecido en el artículo 8 fracción X de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, así como también lo establecido en el artículo 5° de los Principios Básicos para el tratamiento de los Reclusos, que estipula que éstos gozarán de los derechos humanos y las libertades fundamentales consagradas en la Declaración Universal de Derechos Humanos, y cuando el Estado de que se trate sea parte en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos así como su Protocolo Facultativo, además de los derechos estipulados en otros instrumentos de las Naciones Unidas; en concordancia a lo dispuesto por los artículos 1° y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Misión: Salvaguardar cabalmente sus derechos fundamentales tales como la salud, integridad física, psicológica, la seguridad jurídica y por supuesto la vida. Por ello el Organismo ha tenido a bien redirigir una nueva forma objetiva de atención inmediata, con eficiencia y diligencia en todos los centros y módulos de reclusión que permita con ello tener un atención de manera articulada con las instituciones penitenciarias que conlleve a una formación de reconocimiento y respeto a los derechos humanos.

Visión: consolidarnos como garante de los derechos del ser, mediante la eficiencia de servicio que cumpla a cabalidad nuestra loable misión.

5.1.1. Supervisión carcelaria local

Los centros de reclusión en esta entidad federativa presentan una situación de hacinamiento, la población va en aumento y los esfuerzos de parte del gobierno estatal se han visto nulos, los antecedentes o registros sobre incidencias muestran que las constantes riñas y fugas, están ligadas a la falta de empeño, administración y dirección de Cereso "Morelos", Cárcel de Jojutla y "CEMPLA".





La Visitaduría Especializada en Asuntos Penitenciarios de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, mediante la aplicación de cuestionarios a la población interna, autoridades penitenciarias, observaciones de los visitantes y revisiones, verifica que se garantice una estancia digna y segura en prisión así como su correcta vinculación social observando principios como la integridad física y moral de cada uno de los internos, internas e hijos.

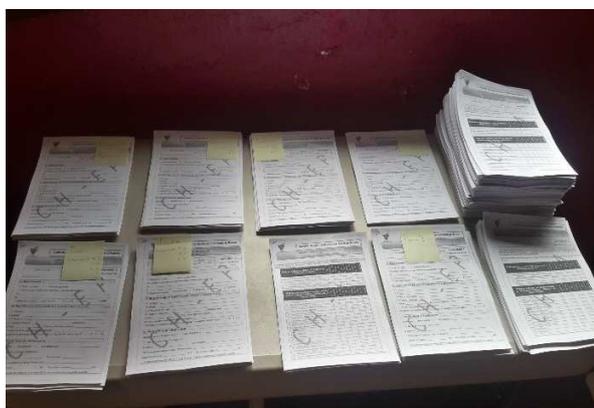




CERESO MORELOS INGRESO



ALTA SEGURIDAD SENTENCIADOS Y PROCESADOS

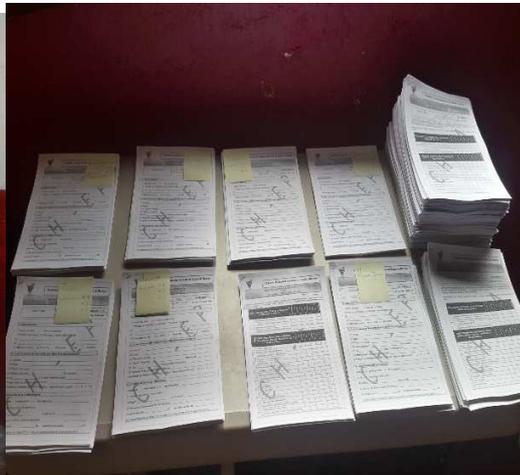


FORMATOS DE APLICACIÓN (SUPERVISIÓN LOCAL)



ALTA SEGURIDAD SENTENCIADOS Y PROCESADOS



**COMEDOR (APLICACIÓN DE CUESTIONARIO)****5.1.2.- Supervisión a módulos de prisión preventiva****5.1.3.- Diagnostico Nacional de la Supervisión Penitenciaria Local**

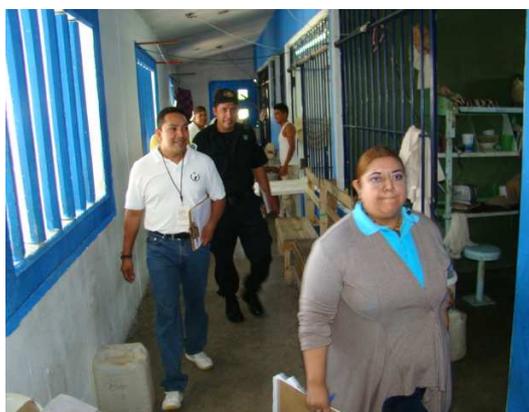
Conjuntamente la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos y la Comisión Nacional de Derechos Humanos, aplicaron en el mes de julio la guía de Supervisión Penitenciaria consistente en practicar observaciones, recopilar información y datos para posteriormente realizar una sistematización del material reunido. Siendo uno de los objetivos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, el de supervisar que la prisión preventiva y la de extinción de penas, dentro de las Cárceles Distritales, Centros de Reinserción Social y módulos que recluyen hombres y mujeres así como a sus menores hijos, salvaguarden cabalmente sus derechos fundamentales tales como la salud, integridad física y psicológica, la seguridad jurídica y por supuesto la vida.



CERESO MORELOS ÁREA DE GOBIERNO



ÁREA DE VISITA INTIMA (CERESO MORELOS)



CERESO MORELOS DORMITORIOS



CERESO MORELOS ÁREA DE COCINA



CERESO MORELOS DORMITORIOS PROCESADOS



CERESO MORELOS ÁREA EDUCATIVA



CERESO MORELOS ÁREA DE COCINA



CERESO MORELOS ÁREA DE TALLER



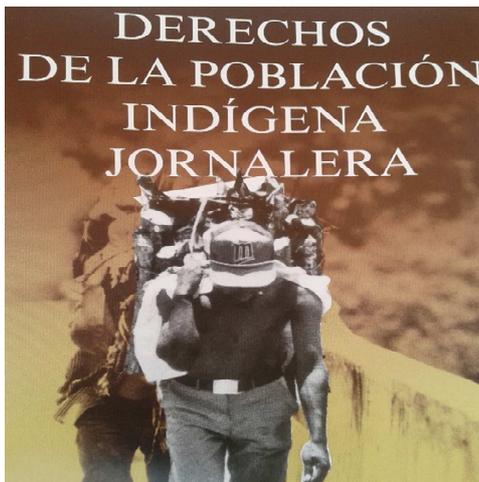
CERESO MORELOS ICENTRO DE OBSERVACION



DORMITORIO DE PROCESADOS

5.2. VISITADURIA ITINERANTE

5.2.1 Jornaleros Agrícolas



Triptico difundido en los distintos campamentos de Jornaleros Agrícolas



Módulo de Usos Integrales de Totolapan



Juguetes repartidos en la Brasilera Chica en Tehuixtla



Reunión comité de Jornaleros Agrícolas Migrantes



En México, los jornaleros agrícolas migrantes son trabajadores temporales del campo que se encargan de la siembra, la cosecha, la recolección y la preparación de productos del campo.

Al existir desigualdades sociales y de desarrollo en el país, muchos trabajadores de las zonas rurales emigran a los lugares donde hay trabajo y, en muchos casos, lo hacen acompañados de sus familias.

Los flujos migratorios por el trabajo agrícola son variables y afectan a todo el país.

Los hijos e hijas de los jornaleros agrícolas son un grupo especialmente vulnerable.

Este rubro se trabaja a través de un Comité Interinstitucional para la Atención de Jornaleros Agrícolas y sus familias, donde se realizan reuniones mensuales y extraordinarias. Está integrado por dependencias a nivel federal y local entre ellas la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Procuraduría Agraria, Consejo Estatal del Población, Instituto de Educación Básica para el Estado de Morelos y CDH-Morelos

Transitan por el estado de Morelos cada año más de 3000 jornaleros agrícolas, mismos que provienen principalmente del estado de Guerrero y Oaxaca, muchos provienen de comunidades indígenas y vienen acompañados de sus familias, por lo que más de 800 menores de edad se establecen en el estado y requieren atención integral, existen en total 22 campamentos o albergues a donde arriban estas familias cuya principal actividad es el corte de caña, ejote, jitomate y angú.

Es por ello que se deben implementar acciones orientadas a generar igualdad de oportunidades y ampliación de sus capacidades tanto de los jornaleros como de sus familias, verificando que los apoyos económicos les sean entregados y estén dirigidos a fortalecer el desarrollo de sus capacidades, mejorar las condiciones de la estancia o vivienda, se respete su derecho humanos a la seguridad social, a la alimentación y abasto, reciban una mejor educación, tengan una capacitación, para el empleo, acceso y procuración de justicia, apoyo en caso de contingencias, se vele por derechos de la niñez y se respeten derechos laborales.

La elevación de la calidad de vida de este sector de la población se debe realizar mejorando la colaboración con los productores agrícolas en los distintos estado de la república, erradicando el trabajo infantil entre hijos de jornaleros migrantes, aumentando la calidad de la información disponible sobre ellos, estableciendo alianzas estratégicas con los distintos sectores, ya sean productores, dependencias e instituciones de los tres niveles de gobierno.

5.2.2.- Supervisión a operativos de alcoholimetría

Se realizaron diversas vistas a los operativos de alcoholimetría en el municipio de Jiutepec, Morelos, Los días viernes y sábado desde el 17 de julio a la fecha, revisando que las autoridades que participan, no cometan abusos en contra de los ciudadanos.





5.2.3.- Agravio a periodistas

<p>Capacitación a Policías sobre el Derechos a Documentar y la Libertad de Expresión</p>	<p>Realizando entrevista sobre Libertad de Expresión</p>

La Libertad de Expresión y la Manifestación de Ideas son derechos humanos que son vulneradas de distintas formas y generalmente son agentes del Estado quienes violentan estos derechos.

Datos Morelos

Expedientes en CDH Morelos

2015

- 1.- 328/2015-6 Por amenazas en redes sociales por personal de la Secretaria de la Gobernatura
- 2.- 624/2015-6 Por presuntas amenazas por Diputado del Congreso de Estado de Morelos

2014

1. 807/2014-6 omisión de policías municipales en resguardar la integridad de reporteras y actos discriminatorios por parte de director de plantel educativo.
2. 192/2014-6 agresión a periodistas afuera del congreso
3. 030/2014-6 agresión a periodista por personal de secretaria de movilidad



2013

1. 2013-4 por agresiones a periodistas por policías municipales de Jiutepec y estatales en Walmart
2. 496/2013-6 estatales agreden a periodista en detenciones de anarquista agreden

2012

1. 090/2012-6 policía metropolitano agrede a fotógrafa
2. 075/2012-6 policías municipales agreden a dos periodistas en Jiutepec
3. 050/2012-6 policías municipales agreden a periodista en Jiutepec

2011

4. 203/2011-5 personal de una ayudantía municipal agrede a reporteros
5. 043/2011-vrs, policías municipales agreden a periodista en la zona sur

2010

6. 072/2010-6 recomendación, procedimiento administrativo a los policías que lesionaron a reportero
7. 039/2010-1

Remitida a la CNDH, cartucho de gas lacrimógeno arrojado por PFP lesiona periodista

Mecanismo Local de protección a periodistas

En este sentido se ha acudido a las sesiones ordinarias mensuales y para implementación del mecanismo se trabajó a través del subcomité técnico de evaluación, el cual se integra de conformidad por un representante de la Secretaría de Gobierno, un representante de la Secretaría de Seguridad Pública, un representante de la Procuraduría General de Justicia del Estado, un representante de la Coordinación General de Comunicación Política, en su calidad de coordinador del subcomité, un representante de "La CDH-Morelos" y tres representantes de "el foro de periodistas".

Se han realizado en el dos mil quince DIEZ activaciones del mecanismo por presuntas violaciones al ejercicio de la actividad periodística en el estado solicitando se implementen medidas de protección a los agraviados y procurando el resarcimiento de los daños.

5.2.4.- Atención a pueblos y comunidades indígenas

Se realizaron diversas actividades encaminadas con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas en Morelos, Destacando el Concurso del Himno Nacional en Náhuatl y el Concurso de Oratoria en Náhuatl

**Concurso en Náhuatl y Mixteco****Himno Nacional en Náhuatl**

En Morelos Los pueblos indígenas se encuentran dispersos en cerca de 16 municipios y son alrededor de 35 las comunidades nahuas que se concentran principalmente en Hueyapan, municipio de Tetela del Volcán; Tetelcingo, municipio de Cuautla; Santa Catarina, municipio de Tepoztlán; Cuatepec, municipio de Temixco y Xoxocotla, municipio de Puente de Ixtla. El náhuatl es la lengua predominante en el estado, agrupando alrededor del 61% de los hablantes de lengua indígena.

En Morelos habitan alrededor de 31 905 indígenas mayores de tres años de los cuales el 61.1% hablan el nahua, el 17.3% el mixteco, el 4.8% el tlapaneco y el resto habla otras 46 lenguas indígenas de otras partes de México. Un 1.7% no habla el español.

No se puede negar la presencia y aportes de los pueblos indígenas a desarrollo de la sociedad, cada integrante de un pueblo espera ser tomado en cuenta en el diseño de las políticas públicas que le integren.

Por su parte el Estado tiene la obligación de hacer que coexistan sus formas de gobierno, sus lenguas, valores, identidad cultural, derechos plenos, para que su permanencia sea garantizada en condiciones de mayor equidad socio-política y con mejores niveles de salud, educación, vivienda, ingresos y empleo.

Por lo que se debe luchar día a día por reconocer los derechos colectivos, culturales y de identidad de los pueblos indígenas, como una de las garantías reconocidas en la constitución política y en las leyes por lo que es esencial el respeto de sus Derechos Humanos, así como la adopción de medidas eficaces para combatir los prejuicios y la discriminación; promover la tolerancia, la comprensión y las buenas relaciones entre los pueblos indígenas y todos los demás sectores de la sociedad.



6.- Eventos

En el periodo que se informa, esta Comisión de Derechos Humanos, realizó diversos eventos, entre los que se destacan:

Enero 28:

Entrega de medallas y reconocimientos a grandes mujeres de Morelos por los Derechos Humanos 2015, esto por parte del Jurídico Arrieta y Asociados del Estado y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos.



Febrero 17:

Firma de convenio en vía de colaboración para la promoción y defensa de los derechos humanos, así como una contribución en el estudio y capacitación académica entre la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos y la Universidad de Ciencias Jurídicas de Morelos.

Febrero 17:

En conmemoración al día de la concientización sobre el cáncer infantil, este Organismo realizó una visita al Hospital del niño y el adolescente morelense, para sensibilizar acerca de la no discriminación y el trato digno, mediante una obra de teatro guiñol.



Marzo 08:



Presidente de la Fundación Quirúrgica Multidisciplinaria A. C.

Día de la Salud y del Deporte para el Desarrollo y la Paz, con la finalidad de alentar a las y los trabajadores de las diversas dependencias de gobierno para la convivencia y mejor desempeño de sus actividades laborales, se llevaron a cabo cuadrangulares de fútbol y tocho bandera, ya que es necesario crear y promover espacios para el deporte, asegurando el trabajo en equipo, la tolerancia, la disciplina y el respeto; en este sentido, contamos con la participación de instituciones como el Instituto Morelense de Información Pública, el Instituto de Crédito del Estado y la Subsecretaría de Gestión Ambiental, entre otras, para realizar esta actividad tan importante, también se contó con el apoyo y donación de trofeos por parte del Dr. Rolando Samper,

Marzo 09:



La Comisión de Derechos Humanos en coordinación con el Centro de Ejecución de Medidas Privativas de la Libertad para Adolescentes (CEMPLA) tuvo a bien organizar un evento conmemorativo por el Día Internacional de las Mujeres, dónde las jóvenes pudieron expresar sus Derechos Humanos en un mural, para concluir con una plática informativa de "Autoestima en las Mujeres" a cargo del personal de Capacitación de este Organismo.

Marzo 10:

Presentación del programa "Niñ@s más segur@s" en la Escuela Secundaria No. 01 Froylán Parroquia García, con la finalidad de implementar medidas preventivas que promuevan la integridad física y mental de las y los estudiantes del Estado de Morelos.





Marzo 11:

Firma de convenio para la colaboración entre Inteligencia y Competitividad para la Mujer Empresarial A. C., la Asociación Odontológica de la Familia A. C. y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, en el cual se establecieron las bases y lineamientos a efecto de brindar una mejor atención a la sociedad morelense; diseñando conjuntamente talleres y campañas para atender a las personas que por su situación económica no puedan atender su salud bucal.

Marzo 19:

En el marco del día mundial del Síndrome de Down, se realizó un concurso de dibujo denominado “Dando color a mis Derechos”, dirigido a las y los niños, donde por medio de un dibujo transmitieron su sentir y las necesidades de respetar y reforzar los valores y derechos.



Abril 25 y 26:

Con motivo de celebrar el día de los niños, este organismo en coordinación con el joven Amado de la Rosa, activista social y deportista paralímpico, realizó un centro de acopio de juguetes, despensas y artículos de limpieza personal, para apoyar a las y los niños de casas hogar, así como de hospitales.

Noviembre 20:

En conmemoración del día internacional de las personas con discapacidad y en coordinación con la Red de Vinculación Laboral se organizó el foro- taller “Date Cuenta y Toma en Cuenta” celebrado en las instalaciones de la Universidad Tecnología de Emiliano Zapata, donde se impartieron diversos talleres de sensibilización dirigidos a servidores públicos y estudiantes universitarios.



Noviembre 27:

Curso- taller “Manejo de Emociones” donde personal del Ayuntamiento de Cuernavaca, nos compartió cómo manejar y cómo canalizar nuestras emociones para una atención óptima y respetuosa a las personas que solicitan el apoyo de este organismo.



Diciembre 10:



En conmemoración del día internacional de los derechos humanos, esta comisión tuvo a bien hacer entrega del premio Estatal de Derechos Humanos 2015 a la persona que se destacó durante todo el año en la protección, difusión, defensa, estudio y divulgación de los derechos humanos. Resultando ganador el ciudadano David Tacuba García, activista social, que se destacó por el movimiento “Más inclusión menos discriminación, más oportunidades” asimismo se contó con la participación de la atleta paralímpica Brenda Osnaya, quien compartió su experiencia de vida ante los jóvenes universitarios y servidores públicos.



**7.- Comunicación Social****SÍNTESIS PERIODÍSTICAS**

Con el objetivo de brindar al personal un panorama sobre los acontecimientos que se presentan en Morelos y prevenir o diseñar las medidas necesarias para la intervención y/o asesoramiento de CDHMorelos en el ámbito de su competencia, el Departamento de Comunicación Social realiza una síntesis informativa diaria tomando como base los principales medios de comunicación.

Se realizaron **365 síntesis informativas** durante el 2015 que fueron enviadas a los correos del personal de CDHMorelos.

Al mismo tiempo la secretaria ejecutiva del organismo realiza en esa síntesis una calificación de acontecimientos que algunas veces derivan en expedientes de queja o gestión de oficio. En ese sentido fueron iniciadas **85 quejas de oficio**, lo que **representa el 8.5% de las quejas** totales radicadas en el organismo durante 2015.

	2015
Quejas iniciadas de oficio	85

Tramite	42
Concluidas	31
Solicitudes	12
Recomendaciones	0

MONITERO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Contar con antecedentes que brinden un apoyo en los expedientes que trabaja CDH-Morelos y/o realizar trabajos de investigación que complementen la defensa de los Derechos Humanos, este departamento realiza un monitoreo diario de los principales medios de comunicación en Morelos para elaborar carpetas temáticas de acuerdo a reportes periodísticos.

En este sentido contamos con 34 carpetas con los temas:

CARPETAS	NÚMERO DE NOTAS
Mujeres(Violencia de género/Feminicidios)	388
Alcoholímetro y Giros Rojos	47
Salud	28
Educación	124
Discapacidad	60



Derechos Humanos en General	54
Seguridad	253
CDHMorelos	244
Suicidios	37
Delitos Sexuales	78
Manifestaciones	204
Ejecutados	385
Caso Fosas Tetelcingo	126
Transporte	246
Niñez	43
Trata de personal	18
Diversidad sexo-genérica	60
Periodistas	22
Adultos mayores	13
Indígenas	13
Jornaleros	11
Mando único	220
Servicios	40
Medio ambiente	159
Asuntos penitenciarios	119
Autoridades	25
Asuntos VRO	62
Asuntos VRSP	19
Migrantes	10
Leyes y asuntos legislativos	52
Seguimiento a expedientes	28
Atención Redes Sociales	145
Secuestros	91
Visitadores oficina sede	42



IMPACTOS DE CDHMORELOS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS.

Es responsabilidad del área de comunicación el monitoreo de los medios de comunicación. En este sentido se reciben de manera física de 2 a 4 periódicos diferentes, varían su llegada debido a la inexistencia de contratos y/o suscripciones.

En este sentido la CDHMorelos fue mencionada en **244 notas de prensa** escrita en estos diferentes periódicos con alcance nacional e inclusive internacional por la trascendencia de los casos abordados por el organismo.

La anterior equivale a haber estado presente en medios escritos al menos cada **2 días**.

Cabe señalar que hubo un aumento en el impacto de CDHMorelos en los medios de comunicación ya que en el año 2014 fueron 188 impactos que comparados con los 244 del 2015, representa un **aumento de 27% de presencia en medios de comunicación**

Las menciones son derivadas de los boletines y acciones socializadas por la misma institución.

EMISIÓN DE BOLETINES

Durante 2015 se emitieron **75 boletines y comunicados**.

COVERTURA DE AGENDA DE PRESIDENCIA Y ACTIVIDADES DIVERSAS

Durante el periodo comprendido de Enero-Diciembre del 2015 el Departamento de Comunicación **cubrió 327 eventos de la agenda de presidencia**.

De igual forma se acudió a la **cobertura de 57 diligencias** que abarcan desde observancia de respeto a DH en conflictos sociales (marchas y manifestaciones), hasta reuniones de seguimiento a expedientes por parte de visitantes de este organismo.

Para cada una de estas coberturas se cuenta con una carpeta digital que contiene fotografías de las mismas

ATENCIÓN EN REDES SOCIALES

(FACEBOOK, TWITTER)

La atención en redes sociales se brinda en el sentido de resolver dudas e inquietudes sobre posibles violaciones a los Derechos Humanos de las y los morelenses. Se recibe la duda o inquietud, se turna al visitador o visitadora de guardia quien en un breve párrafo da respuesta a las mismas, después, el área de comunicación transcribe la respuesta hacia el solicitante. En algunas ocasiones estas dudas e inquietudes se traducen en quejas o gestiones.

Durante el año 2015 el Departamento de Comunicación social brindó **145 atenciones en redes sociales** de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, encaminadas a brindar una mejor atención a la ciudadanía echando mano de las nuevas tecnologías de la comunicación e información.

De estas atenciones **se inició 1 queja**



INFORME SOBRE TWITTER @cdhmorelos

Jan 01, 2014 - Dec 31,
2014

Profile Summary

Followers	2,895
Following	1,400
Listed	19

Al inicio del año 2015, la cuenta oficial de CDHMorelos en la red social Twitter contaba con 2, 895 seguidores.

Al cierre del 2015, el número de seguidores fue de 4, 002.

Hubo un **aumento 1,107 seguidores**, lo que representa un **aumento de 38.2%** en el número de seguidores respecto al año anterior.

Esta situación se dio por generación de contenido sin necesidad de dar impulso a la cuenta a través de los servicios de publicidad que ofrece Twitter.

INFORME SOBRE FACEBOOK

(PERFIL Y FAN PAGE)

Facebook es una importante red social en la que se puede compartir información, comunicados los cuales se pueden medir su audiencia a través de los “me gusta” o “Likes” que los usuarios le dan a las publicaciones, de igual forma se puede medir la viralidad de las publicaciones a través de las veces que ha sido compartido.

Existen dos tipos de cuentas en esta red social, CDHMorelos cuenta con ambas. La primera se trata de una página de usuario común en la que la forma de interactuar con los demás usuarios se ve un poco limitada ya que para esta interacción se debe “agregar como amigos” a otras personas y sólo una vez que esta solicitud haya sido aprobada, ambos usuarios podrán revisar los contenidos del otro; tiene una capacidad máxima de 5 mil amigos, lo que limita el campo de acción de instituciones públicas como CDHMorelos puesto a que dicha cifra limita el nivel de alcance.

Otro formato de Facebook es la “Fan Page” en la que no existe un límite de usuarios y pueden “seguir” el contenido solo dando click en el botón “Me gusta” de la página. Se miden los niveles de audiencia de la misma forma que el formato anterior.

Página de perfil: CDHM MORELOS

Fan Page: Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos



Las estadísticas que se analizan son de la FAN PAGE puesto a que en la de perfil se ha alcanzado el número máximo de amigos que es de 5 mil y por tanto no varían los alcances.

PERFIL: CDHMORELOS



Número total de Amigos



Solicitudes pendientes

Las solicitudes de amistad quedan pendientes cuando se alcanza el máximo de amigos.

En relación al eprfil no hubo cambios respecto al año anterior puesto a que desde 2014 hemos alcanzado el número máximo de contactos agregados a ese perfil.

**Fan Page: Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos**

Dec 01, 2014 - Dec 31, 2014

Snapshot

Nº total de "me gusta" ?	Nuevos "me gusta" ?	Interacción de página ?	Alcance total semanal ?
1,018	14	6	121
↑ 0.7%	0 (daily avg)	↓ -92%	↓ -91.3%

Daily Likes

Al inicio del 2015 la Fan Page del organismo contaba con un total de **1,018 likes**

Para el cierre del mismo año se llegó a la cantidad de **1 433 likes**, esto representó un **aumento del 40.7%** en relación con el año anterior

Los resultados mostrados en ambas redes sociales atienden a una estrategia de reposicionamiento implementada a medios electrónicos cuyo concepto de campaña fue diseñado para difundir no sólo los derechos humanos de la ciudadanía, sino el trabajo que esta institución realiza en favor de todos y todas

Durante 10 de los 12 meses del año 2015, el contenido para redes fue administrado desde la plataforma Hootsuite, sin embargo por cuestiones derivadas de la tarjeta de crédito con al que se buscaba adquirir el plan Pro de esa plataforma, se nos fue suspendido de manera permanente el servicio para la institución ya que, argumentan, violentamos los términos y condiciones al no proporcionar información verídica sobre la tarjeta de crédito utilizada.

De tal manera que no fue posible analizar a profundidad las estadísticas de las redes sociales más allá de su penetración.



8.1 Recursos Humanos

Para un mejor ambiente laboral del personal de la Comisión, la subdirección de recursos humanos, capacita al personal mediante cursos, talleres y conferencias, logrando cumplir con el objetivo del aprendizaje, además de la interrelación entre las diversas áreas de la Institución y nuestra titular a través del deporte y el desarrollo humano.

De igual manera, como integrante de la Red de Vinculación Laboral en el Estado de Morelos, asistimos a las reuniones mensuales que convoca la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, teniendo como objetivo el conjuntar acciones de instituciones públicas y privadas para promover, difundir, facilitar y agilizar la inclusión laboral de las personas con discapacidad.

8.1.1 Capacitación al Personal

La presente administración cubre con las necesidades que en materia de profesionalización y capacitación requieren los empleados del Organismo como lo estipula el Capítulo III Bis, artículo 153 de la Ley Federal del Trabajo y en ese tenor continuamos brindando los cursos y diplomados necesarios para adaptarlos a las diferentes áreas de la Comisión, como ejemplo:

Marzo 11, 18 y 19:

Dentro de las capacitaciones al personal de esta Comisión de Derechos Humanos, se realizó un taller de 3 días con el tema de sexualidad infantil y adolescentes, esto con la finalidad de actualizarse y adquirir herramientas para desempeñar un mejor funcionamiento en el área de competencia.

Agosto 25 y 26:

Cursos organizados por y para el personal de este organismo, sobre la armonización de la reforma constitucional en materia de derechos humanos dentro del ámbito laboral.

Con el objetivo de adquirir herramientas que permitan desempeñar mejor sus funciones para salvaguardar los derechos humanos de la sociedad morelense, el licenciado Ismael Eslava Pérez, Primer Visitador de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, .



8.1.2 Clima Organizacional

Octubre 30: Festividad del Día de Muertos.

Como parte de la convivencia y esparcimiento laboral; se organizó, como cada año, el tradicional convivio de disfraces.



Noviembre 20:

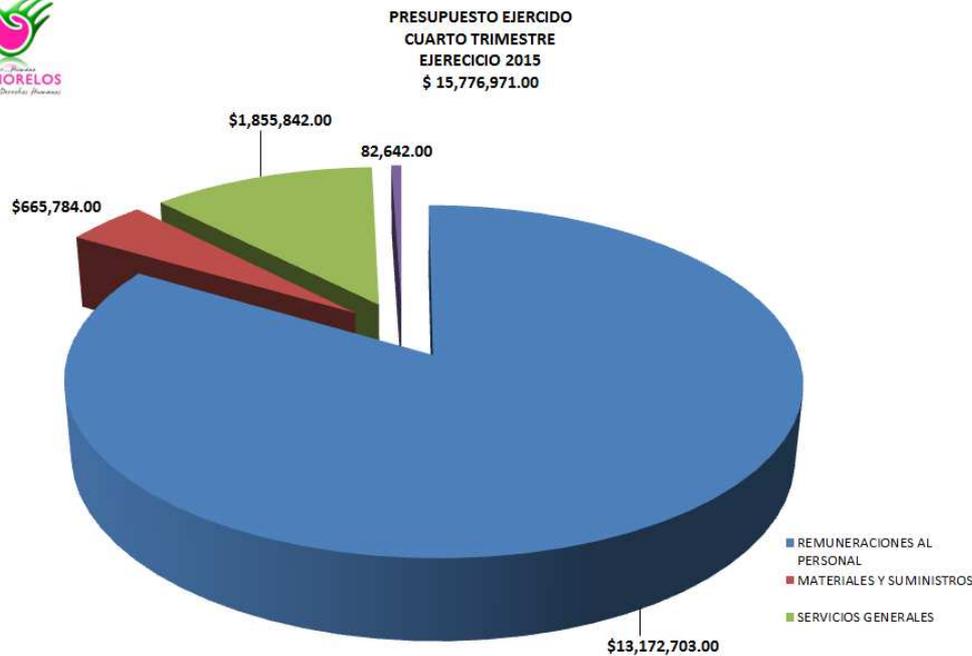
La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, participó en el primer torneo interinstitucional de fútbol rápido, en su rama femenil, donde participaron alrededor de 18 dependencias de Gobierno, resultando ser ganadoras del 3er. lugar de este encuentro deportivo.

8.2 Recursos Económicos y Materiales

Con un presupuesto Autorizado de \$14,500.000.00 (catorce millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.) para la operatividad este organismo, tiene que determinar cuáles son las prioridades más importantes debido a que la ciudadanía recurre con mayor frecuencia a esta institución, es decir, ha incrementado el volumen de actividades administrativas y ha disminuido nuestro presupuesto debido al incremento en los costos operativos.

En el año 2015, el presupuesto en su mayoría fue utilizado para cubrir las necesidades básicas, entre los que destacan: renta y mantenimiento de inmuebles de tres oficinas regionales y una oficina sede, combustible y mantenimiento del parque vehicular para cubrir las capacitaciones y diligencias en todo el estado, además de organizar eventos masivos, etc.

Con el remanente del periodo anterior, se logró adquirir y mantener equipo de cómputo, mobiliario y equipo de oficina así como el manteniendo de inmuebles entre los más requeridos para el funcionamiento mismo que se ve reflejado en el gasto total del organismo. Quedando representado este ejercicio de la siguiente manera:



Como cada año con el interés de obtener un aumento presupuestal y realizando gestiones a cargo de la titular de este organismo, se consiguió una partida especial para la elaboración de un diagnóstico en derechos humanos por la cantidad de \$550,000.00 (quinientos cincuenta mil pesos 00/100) los cuales, fueron optimizados al máximo con la finalidad de concluirlo y sin descuidar los programas con los que se vienen trabajando año con año, destacando los siguientes:

- 1.-Jornaleros agrícolas y migrantes.
- 2.-Red de atención a las mujeres.
- 3.-Promoción y difusión de la Comisión de Derechos Humanos en Morelos.
- 4.-Supervisión a puestos de control en operativos de alcoholimetría.
- 5.-Fortalecimiento a servidores públicos.
- 6.-Implementación de mesas de trabajo para el cumplimiento integral de recomendaciones y/o solicitudes.
- 7.-. De la mano de nuestros derechos.

Estos programas han traído grandes beneficios para la ciudadanía morelense, proporcionando la ayuda necesaria a los diferentes grupos vulnerables en todos los municipios de nuestro estado, lo que nos compromete como institución a asumir el reto administrativo de maximizar los recursos que se otorgan a esta institución, ofreciendo confiabilidad y transparencia en la rendición de cuentas para seguir impulsando un proceso de mejora continua, a modo de obtener mejores resultados.



9.- Transparencia

En el marco de las reformas que en materia de transparencia se han llevado a cabo durante el año 2015 este organismo celebra la aprobación de la Ley General de Transparencia la cual define los datos abiertos como aquellos datos digitales de carácter público que son accesibles en línea que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado.

Esta información, será homologada a nivel nacional la cual tendrá entre otras características

a) Accesibilidad, b) integral, c) gratuita e) oportunas y f) de libre uso.

Además de que toda la información generada, obtenida, adquirida o transformada en posesión de cualquier sujeto obligado, será pública y accesible a cualquier persona y solo será clasificada como reservada por razones de interés público y seguridad nacional, salvo información relacionada con violaciones graves a derechos humanos o delitos de lesa humanidad.

Una de las precisiones fundamentales en la Ley de Transparencia el derecho humano de acceso a la información que comprende: solicitar, investigar, difundir y recabar información en posesión de todos los sujetos obligados

Durante el 2015 se recibieron 62 solicitudes de información a través del Sistema Infomex, el incremento con respecto al año anterior fue de un 26%.

El 87% de las solicitudes correspondió a información relativa a quejas, recomendaciones y estadísticas en general, el 8% correspondió a información administrativa y contable sobre el manejo y aplicación de los recursos, el 5% restante fue de información que no correspondía al organismo.

En la última evaluación realizada por el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE), en el mes de Julio donde se evaluaron obligaciones normativas, administrativas, de difusión y actualización pública de oficio, así como de instalaciones y atención al usuario, se obtuvo un porcentaje de cumplimiento del 92.9%.

El objetivo es mejorar día con día para conseguir el 100%, rediseñando los procesos orientados a la gestión sustentable y de calidad.

Sin duda el poder ejercer el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos son elementos fundamentales para alcanzar la transparencia que debe tener todo país democrático.

Peter Fenn, consultor y estratega político estadounidense dijo: “Un principio básico de una democracia sana es el diálogo abierto y la transparencia”.



El Ser... Humano

CDH MORELOS

Comisión de Derechos Humanos

Oficina Sede

Calle Hermenegildo Galeana N°39,

Col. Acapantzingo,

Cuernavaca, Morelos C.P. 62440

Tel. 322-16-00, 322-16-01, 322-16-02

Visitaduría Regional Oriente

Calle Lourdes No. 702 Col. Manantiale

C.P. 62749 Cuautla, Mor.,

Fax. 01 735 35 3-83-30 Tel. 01 735 35 3-33-99

Visitaduría Regional Sur

Calle Francisco Leyva No. 113, Col Centro,

C.P. 62900 Jojutla, Mor., Tel. 01 734 34 2 06 62

Visitaduría Especializada en Atención Penitenciaria

Atlacholoya, Xochitepec, Morelos C.P. 62794 Tel. 3-65-62-47